REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE COVEÑAS

SE CONVOCA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO REGIMEN ESPECIAL No. RE-001-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CONFORME AL DECRETO 092 DE 2017

OBJETO:

SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SITIO A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE".

COVEÑAS- SUCRE

SEPTIEMBRE DE 2026

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1. OBJETO DEL PROCESO COMPETITIVO:

Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SITIO A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE".

1.2. ALCANCE:

Garantizar la atención integral de la población adulta mayor a través del servicio de atención y protección integral a 300 adultos mayores en municipios Coveñas -Departamento de Sucre, según se detalla en las especificaciones técnicas, el estudio previo y demás documentos del proyecto, los cuales hacen parte integral de este proceso.

Descripción de la Población		Número de Personas	Fuente
Género	Masculino	120	Base de datos programa de adulto mayor 2024
	Femenino	180	Base de datos programa de adulto mayor 2024

1.3. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del Convenio está codificado de la siguiente manera en clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el 3 nivel como se describe a continuación:

ÍTEM	CLASIFICADOR DE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	--
2	94131600	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de caridad	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
3	93131600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	--
4	85151700	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Planeación y ayuda de política de alimentos	--
5	85151500	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Tecnología de alimentos	--
6	85151600	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales	--
7	84101604	Servicios Financieros y de Seguros	Finanzas de desarrollo	Financiación de ayudas	--
8	93151512	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	_

1.4. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto código BPIN No. **202500000046988**, contempla la prestación de los servicios de atención integral diurna y seguridad alimentaria mediante la operación institucionalizada El proyecto consiste en la implementación integral de un Centro de Vida en el municipio de Coveñas, diseñado para garantizar una atención digna, continua y de calidad a 300 adultos mayores. La iniciativa busca promover el bienestar físico, emocional y social de los beneficiarios mediante una estrategia humanizada que cubre todas sus necesidades básicas y de cuidado especial durante un periodo de 2.0 meses.:

Listado de Actividades del Proyecto – Centro de Vida para Adulto Mayor (Coveñas – Sucre)

A. Planeación y organización inicial

La etapa de planeación y organización inicial constituye la base operativa del proyecto, pues permite estructurar las actividades, recursos y responsabilidades necesarias para su ejecución. En esta fase se desarrollan reuniones de alistamiento entre la administración municipal, el operador y los coordinadores del Centro de Vida, donde se definen el cronograma, la distribución de funciones y los mecanismos de control. Asimismo, se inicia el proceso de selección y contratación del personal requerido, junto con la adecuación del espacio físico donde funcionará el Centro de Vida, garantizando que cuente con las condiciones logísticas, de infraestructura y seguridad necesarias para atender a 300 adultos mayores durante todo el periodo de operación.

- Realizar reunión de alistamiento con la administración municipal y el operador.
- Definir cronograma de ejecución para los 2.0 meses del proyecto.
- Seleccionar y contratar el personal requerido según perfiles establecidos.
- Adecuar y poner en funcionamiento el espacio del Centro de Vida.

B. Contratación y gestión del talento humano

La contratación del talento humano implica vincular un equipo multidisciplinario especializado, compuesto por coordinador, personal administrativo, auxiliares de enfermería, nutricionista, manipuladores de alimentos, psicólogo, fisioterapeuta, recreacionista, instructor físico y personal de aseo. Cada profesional recibe una inducción enfocada en lineamientos metodológicos, protocolos de atención, ética y enfoque diferencial hacia la población adulta mayor. Durante la ejecución del proyecto se realizan seguimientos periódicos para evaluar el desempeño, identificar necesidades de ajuste y mantener altos estándares de calidad en la prestación del servicio.

- Vincular al coordinador, personal administrativo y equipo contable.
- Contratar nutricionista, auxiliares de enfermería, manipuladores de alimentos y personal de aseo.
- Vincular profesionales: psicólogo, fisioterapeuta, recreacionista, instructor físico.
- Realizar inducción al equipo sobre lineamientos técnicos, protocolos y enfoque de atención al adulto mayor.
- Hacer seguimiento quincenal al desempeño del personal.

C. Registro y caracterización inicial de los adultos mayores

El proceso de registro y caracterización inicial permite conocer la situación personal, social, nutricional y de salud de cada beneficiario. Esta fase incluye la verificación del listado oficial, la actualización de datos personales y de contacto, así como la aplicación de tamizajes que permiten identificar necesidades específicas y condiciones prioritarias. La información recolectada es la base para orientar la intervención integral del proyecto, asegurando que los servicios prestados respondan a las condiciones reales de los adultos mayores atendidos.

- Verificación y depuración del listado de beneficiarios.
- Registro, actualización y validación de datos personales.

- Levantamiento del estado de salud inicial (tamizaje).
- Clasificación de necesidades individuales (nutricionales, físicas, emocionales).

D. Servicio de transporte diario

El transporte diario garantiza el acceso oportuno y seguro de los beneficiarios al Centro de Vida. Se gestionan rutas con buses adecuados para la movilización de 300 adultos mayores, incluyendo conductor, auxiliar y controles de bienestar durante los recorridos. Cada día se realiza registro de asistencia, verificación de trayectos, monitoreo del comportamiento de los usuarios y seguimiento de las condiciones del vehículo. Este servicio es fundamental para asegurar la continuidad del programa y facilitar la participación activa de todos los beneficiarios.

- Contratar buses y conductores asignados para rutas definidas.
- Realizar rutas de recogida y retorno de los beneficiarios.
- Controlar asistencia diaria mediante listados y check-in.
- Garantizar combustible, mantenimiento básico y monitoreo de seguridad.

E. Alimentación balanceada diaria

La alimentación diaria se desarrolla con base en minutas nutricionales elaboradas por un profesional, que contemplan las necesidades calóricas y dietarias de la población mayor. El equipo de cocina prepara y suministra desayuno, media mañana, almuerzo y media tarde, garantizando procesos higiénicos, buena calidad de insumos y control de porciones. Asimismo, se registra el consumo diario de alimentos por beneficiario, haciendo seguimiento a su aceptación, tolerancia y estado nutricional, contribuyendo a fortalecer la salud y bienestar general.

- Elaboración de minutas nutricionales por el nutricionista.
- Preparación de desayuno, media mañana, almuerzo y media tarde todos los días.
- Supervisión de porciones, calidad e higiene en la cocina.
- Control de consumo y registro diario de beneficiarios atendidos.

F. Entrega del kit nutricional mensual

Mensualmente se realiza la entrega de un kit nutricional compuesto por suplementos dietarios, yogurt probiótico y tostadas integrales. Estos kits apoyan la seguridad alimentaria del adulto mayor fuera del Centro de Vida, complementando la alimentación ofrecida durante su estancia diaria. El proceso incluye compra, empaquetado, distribución, control por lista y registro fotográfico, asegurando transparencia, trazabilidad y equidad en la entrega a cada uno de los 300 beneficiarios.

- Compra de suplementos dietarios, yogurt probiótico y tostadas integrales.
- Organización de paquetes individuales para cada beneficiario.
- Entrega mensual con registro fotográfico y planilla de entrega.

G. Actividades recreativas, psicosociales y de bienestar

Este componente contempla actividades físicas, cognitivas, lúdicas y de acompañamiento emocional que fortalecen el bienestar integral del adulto mayor. Se desarrollan ejercicios dirigidos, sesiones de fisioterapia grupal, jornadas recreativas, actividades pedagógicas y espacios de apoyo psicológico. Estas actividades buscan mejorar la movilidad, autoestima, habilidades sociales, memoria y salud emocional, promoviendo una participación activa y fortaleciendo la calidad de vida de los beneficiarios.

- Sesiones semanales de actividad física guiada.
- Jornadas recreativas: juegos, dinámicas, baile, arte y música.
- Sesiones de fisioterapia grupales según evaluación inicial.
- Atención psicológica grupal (manejo emocional, autocuidado, motivación).
- Actividades pedagógicas y cognitivas (memoria, lectoescritura, habilidades sociales).

H. Atención en salud básica y primeros auxilios

La atención en salud básica asegura respuesta oportuna ante cualquier eventualidad durante la estancia de los adultos mayores en el Centro. Esto incluye la dotación y manejo del botiquín, toma de signos vitales, observación general, administración de primeros auxilios y remisiones cuando se requiera. Los auxiliares de enfermería documentan cada intervención, incidencias o cambios en el estado de salud, garantizando un seguimiento continuo y adecuado.

- Dotación y control del botiquín general del Centro de Vida.
- Atención básica por auxiliares de enfermería.
- Remisiones en caso de emergencias.
- Registro de incidentes y evolución.

I. Dotaciones

Las dotaciones garantizan la comodidad, identidad y presentación tanto del personal operativo como de los usuarios. Los beneficiarios reciben uniformes completos y kits de aseo mensual, mientras que el personal obtiene vestimenta institucional para su identificación. Estas entregas mejoran la higiene, homogeneidad y presentación del Centro de Vida, fortaleciendo la organización y la imagen del programa frente a la comunidad.

Para beneficiarios:

- Entrega de uniformes completos (camiseta, sudadera, tenis deportivos).
- Dotación de kits de aseo personal mensual.

Para personal operativo:

- Uniformes y elementos de identificación.

J. Aseo, mantenimiento y funcionamiento del Centro de Vida

El mantenimiento del Centro de Vida implica asegurar diariamente la limpieza de las áreas comunes, cocina, baños y zonas de actividad. También se incluye la gestión de residuos, la reposición de insumos de aseo y cocina, el seguimiento al inventario y la verificación del buen funcionamiento de mobiliario y equipos. Adicionalmente, se garantiza el pago oportuno de arriendo y servicios públicos para la continuidad operativa del espacio.

- Limpieza diaria del espacio físico.
- Gestión de residuos.
- Abastecimiento continuo de insumos de aseo y cocina.
- Control del inventario de suministros.
- Pago mensual de arriendo y servicios públicos.

K. Gestión administrativa y financiera

Este componente incluye la administración del presupuesto, el procesamiento contable, la elaboración de informes financieros y la gestión documental del proyecto. El equipo administrativo controla los contratos del personal, realiza compras, maneja soportes contables y vela por el cumplimiento de las obligaciones legales. Esta gestión asegura transparencia y eficiencia en el uso de los recursos asignados.

- Contabilidad mensual del proyecto.
- Control de contratos del personal.
- Gestión documental del proceso.
- Reporte de ejecución presupuestal.
- Auditoría interna del operador.

L. Seguimiento, control y monitoreo

El seguimiento se realiza mediante controles diarios de asistencia, supervisión en campo, verificación de actividades y revisión de indicadores de calidad y cobertura. Se elaboran reportes quincenales para el municipio, donde se detallan avances, dificultades y mejoras implementadas. Esta labor permite ajustar procesos en tiempo real y asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- Verificación diaria de asistencia de beneficiarios.
- Supervisión técnica del cumplimiento de actividades.
- Evaluación nutricional, social y física periódica.
- Control de indicadores (cobertura, calidad, satisfacción).
- Reportes quincenales al municipio.

M. Cierre del proyecto

El cierre del proyecto incluye la consolidación de todas las bases de datos, informes técnicos, reportes financieros y evaluación de impacto. Se documentan los resultados obtenidos, las actividades ejecutadas y la satisfacción de los beneficiarios. Finalmente, se realiza una socialización con la administración municipal y se dejan lineamientos para la continuidad o mejora de futuras intervenciones.

- Consolidación de bases de datos finales.
- Informe técnico consolidado.
- Informe financiero detallado.
- Evaluación de impacto del Centro de Vida.

Socialización de resultados con beneficiarios y administración municipal.

1. TALENTO HUMANO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**TIEMPO**
1.1	**Coordinador**	1	300	2,0
1.2	**Nutricionista**	1	300	2,0
1.3	**Personal de Aseo**	4	300	2,0
1.4	**Manipulador(a)**	6	300	2,0
1.5	**Cuidador(a)**	4	300	2,0
1.6	**Auxiliar Enfermería**	3	300	2,0
1.7	**Instructor Físico**	2	300	2,0
1.8	**Psicólogo(a)**	2	300	2,0
1.9	**Recreacionista**	2	300	2,0
1.10	**Fisioterapeuta**	2	300	2,0
1.11	**Auxiliar Admin.**	2	300	2,0
1.12	**Gerontólogo(a)**	1	300	2,0
1.13	**Trabajador(a) Social**	2	300	2,0
2. AUXILIO FUNERARIO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**TIEMPO**
2.1	INSCRIPCIÓN SEGURO AUXILIOS EXEQUIALES	300	300	1

2.2	CONTRATO DE SEGURO AUXILIOS EXEQUIALES - SERVICIO BASICÓ SIN BOBEDA QUE INCLUYE (ADECUADA PRESERVACIÓN DEL CUERPO, COFRE TIPO PLAN, KIT DE CAFETERÍA PARA LA NOCHE DE VELACIÓN, HABITO, EQUIPO DE VELACIÓN.	300	300	2,0
3. TRANSPORTE PARA ADULTOS MAYORES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO**
3.1	TRANSPORTE (PARA 2 MESES) SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ADULTO MAYOR (300 BENEFICIARIOS) (BUSES CAPACIDAD MÁXIMA 25 PASAJEROS- DOCUMENTACION AL DIA(SEGUROS-TECNOMECANICA) (INCLUIDO CONDUCTOR, AUXILIAR Y COMBUSTIBLE)	DIAS	2	60
4. SERVICIOS DE ALIMENTACION EN EL CENTRO DE VIDA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD RACIONES**
4.1	DESAYUNO-UNA PORCIÓN DE ALIMENTO PROTEÍCO, UNA PORCIÓN DE TUBERCULOS, UNA BEBIDA (LÁCTEOS) Y UNA PORCIÓN DE FRUTAS, DE ACUERDO A LA MINUTA.	UNIDAD	300	18.000
4.2	MEDIA MAÑANA-BEBIDA Y CEREAL ACOMPAÑANTE O FRUTAS, DE ACUERDO A LA MINUTA.	UNIDAD	300	18.000
4.3	ALMUERZO-UNA PORCION DE ALIMENTO PROTEÍCO, UNA PORCION DE CEREAL, UNA PORCION DE TUBERCULOS, UNA PORCION DE VERDURA FRÍA O CALIENTE, UNA PORCION DE FRUTA, SOPA. DE ACUERDO A LA MINUTA.	UNIDAD	300	18.000
4.4	MEDIA TARDE-BEBIDA Y CEREAL ACOMPAÑANTE O FRUTAS, DE ACUERDO A LA MINUTA.	UNIDAD	300	18.000
5. EXAMENES OCUPACIONALES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**
5.1	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO LABORAL	UNIDAD	300	32
6. DOTACIÓN DE UNIFORMES EQUIPO DE TRABAJO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**

6.1	CAMISETA TIPO POLO, 100% ALGODÓN CON TRATAMIENTO AL PRE ENCOGIDO, DE FABRICACIÓN NACIONAL. MANGA CORTA, 3 BOTONES PLÁSTICOS EN LA ABERTURA DE PECHO- LOGO BORDADO + CON SUDADERA (GRIS, CREMA O NEGRA) ANTIFLUIDO) (2 DOTACIONES)	UNIDAD	300	64
6.2	CALZADO TIPO TENIS (2 DOTACIONES)	UNIDAD	300	64
6.3	DELANTAL DE POLIÉSTER CON BOLSILLOS, DELANTAL DE CUELLO AJUSTABLE RESISTENTE AL ACEITE Y LAS MANCHAS (2 DOTACIONES)	UNIDAD	300	12
6.4	TAPABOCA TELA QUIRÚRGICA CAJA X 50 UNIDADES (PARA EL PERSONAL DE COCINA)	UNIDAD	300	20
6.5	GORRO MALLA PARA COCINAR CAJA X 100 UNID	UNIDAD	300	4
7. DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA ADULTOS MAYORES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**
7.1	CAMISETA TIPO POLO, 100% ALGODÓN CON TRATAMIENTO AL PRE ENCOGIDO, DE FABRICACIÓN NACIONAL. MANGA CORTA, 3 BOTONES PLÁSTICOS EN LA ABERTURA DE PECHO- LOGO BORDADO (1 DOTACIONES)	UNIDAD	300	300
7.2	SUDADERA (1 DOTACIONES)	UNIDAD	300	300
7.3	ZAPATOS DEPORTIVOS TIPO TENIS (1 DOTACIONES)	UNIDAD	300	300
8. DOTACIÓN DE BOTIQUIN PARA ADULTOS MAYORES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**
8.1	GASA ESTÉRIL ULTRA ABSORBENTE SOBRE X 12 UNIDADES	UNIDAD	300	14
8.2	ALGODÓN X BOLSA 250 GRAMOS	UNIDAD	300	25
8.3	ALCOHOL ANTISÉPTICO BOTELLA X 700 ML	UNIDAD	300	52
8.4	ATOMIZADOR PLÁSTICO X 1 LITRO	UNIDAD	300	6
8.5	ESPARADRAPO MICROPORO PIEL ROLLO X5CM. X5 M	UNIDAD	300	10
8.6	CURITAS ESTÁNDAR CAJA X 20 UNID	UNIDAD	300	10
8.7	ISODINE SOLUCIÓN FRASCO X 120 ML	UNIDAD	300	8
8.8	SUERO FISIOLÓGICO BOLSA X 500 ML	UNIDAD	300	26

8.9	VENDAS ELÁSTICAS 2" X 5"	UNIDAD	300	5
8.10	GUANTES EXAMEN LÁTEX TALLA M X 100 UNID	UNIDAD	300	11
8.11	BAJA LENGUA EN MADERA CAJA X 20 UNID	UNIDAD	300	18
8.12	TAPABOCA TELA QUIRÚRGICA CAJA X 50 UNID	UNIDAD	300	52
8.13	JERINGAS DESECHABLES 10ML 21X1.1/2 CAJA X 50 UNID	UNIDAD	300	2
8.14	GLUCÓMETRO	UNIDAD	300	4
8.15	GEL ANTIBACERIAL X 500 ML	UNIDAD	300	25
8.16	OXÍMETRO	UNIDAD	300	4
8.17	PESO CORPORAL DIGITAL: capacidad mínima de 180 kg, precisión de 100 g, plataforma de vidrio templado, pantalla LCD/LED con encendido automático e indicadores de estado; incluye baterías, manual y garantía de fábrica.	UNIDAD	300	3
8.18	TENSIÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	300	3
8.19	TERMÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	300	5
8.20	ACIDO ACETILSALICILICO o AAS 10 MG PAQUETE POR 3 CAJAS DE 100 TABLETAS - SEGÚN MONTO AGOTABLE.	UNIDAD	300	4
8.21	ACETAMINOFÉN 500 MG CAJA X 100 TABLETAS	UNIDAD	300	6
8.22	ACEITE NEUTRO PARA FISIOTERAPIA X 4.000 ML: CORPORAL HIPOALERGÉNICO Y SIN FRAGANCIA PARA MASAJE TERAPÉUTICO, ALTO DESLIZAMIENTO, ENVASE PLÁSTICO SELLADO, CON LOTE, VENCIMIENTO Y REGISTRO SANITARIO INVIMA VIGENTE.	UNIDAD	300	4
8.23	COMPRESA CALIENTE ELÉCTRICA 12" X 24" CON 2 OPCIONES DE CALOR (HÚMEDO-SECO). AJUSTE DE TEMPERATURA (TIBIO, BAJO, MEDIO, ALTO). FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO EN 40MIN	UNIDAD	300	2
9. MATERIALES ACTIVIDADES RECREACIÓN				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**
9.1	LÁPIZ NEGRO 2 HB CAJA X 12	UNIDAD	300	25
9.2	SACAPUNTAS METÁLICO	UNIDAD	300	300

9.3	BORRADORES	UNIDAD	300	300
9.4	CARTILLAS (SOPA DE LETRAS-CRUCIGRAMAS-ENCUENTRA LA DIFERENCIA) (30 HOJAS)	UNIDAD	300	300
9.5	PLIEGO DE CARTULINA COLOR SURTIDO	UNIDAD	300	300
9.6	MARCADORES PERMANENTE COLOR SURTIDO	UNIDAD	300	300
10. SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**
10.1	CARPETA EXPEDIENTE PASTA DURA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	300	300
10.2	CAJA DE LAPICEROS X 10 UNIDAD	UNIDAD	300	5
10.3	CAJA DE GRAPAS GALVANIZADA X 5000	UNIDAD	300	8
10.4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	300	20
10.5	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	300	12
10.6	LEGAJADOR AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	300	20
10.7	LEGAJADOR AZ TAMAÑO CARTA	UNIDAD	300	5
10.8	MARCADOR PERMANENTE COLOR SURTIDO	UNIDAD	300	10
10.9	GRAPADORA GRANDE	UNIDAD	300	2
10.10	PENDÓN INSTITUCIONAL 3.0 X 1.5 M: SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE PENDÓN DE 3.0 X 1.5 M EN LONA BANNER DE 13 OZ A FULL COLOR. DISEÑO ALUSIVO AL PROGRAMA, CON OJALETES O TUBOS PARA COLGADO.	UNIDAD	300	1
10.11	TIJERA GRANDE	UNIDAD	300	5
10.12	PLIEGO DE CARTULINAS (COLORES SURTIDOS PARA CARTELERAS CON MENSAJES ALUSIVOS AL ADULTO MAYOR)	UNIDAD	300	80
TOTAL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA				
11. INSUMOS PARA ASEO Y COCINA DEL CENTRO DE VIDA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**
11.1	JABÓN LÍQUIDO DE MANOS X 500 ML	UNIDAD	300	26
11.2	TOALLA BLANCA DE MANO 40X65 380 GMS	UNIDAD	300	8

11.3	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO X 24 TRIPLE HOJA	UNIDAD	300	26
11.4	TOALLAS DESECHABLES HÚMEDAS PARA MANO 100 UNID	UNIDAD	300	15
11.5	SERVILLETAS BLANCAS DOBLADA EN 4 /PAQUETE X 4 (800 UNIDADES)	UNIDAD	300	39
11.6	DESINFECTANTE PISO X 5 LITROS	UNIDAD	300	36
11.7	DETERGENTE 20 KILOS EN POLVO	UNIDAD	300	6
11.8	PIMPINA DE CLORO 5,25% X 19 LITROS	UNIDAD	300	6
11.9	ESCOBA	UNIDAD	300	3
11.10	DESENGRASANTE LIQUIDO X 500 ML (COCINA)	UNIDAD	300	52
11.11	ESPONJILLA LAVA PLATOS X 3	UNIDAD	300	26
11.12	TOALLAS COCINA ABSORBENTE ROLLO X 52 UNIDADES	UNIDAD	300	21
11.13	ESPONJILLA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	300	39
11.14	PAR DE GUANTE DOMÉSTICO DE CAUCHO TALLA M	UNIDAD	300	5
11.15	LAVA LOZA CREMA X 500 GMS	UNIDAD	300	26
11.16	JABÓN BARRA AZUL X 320 GMS	UNIDAD	300	26
11.17	BOLSAS GRANDE PAPELERA DE BAÑOS X 14 LITROS BIODEGRADABLE X 50 UNIDADES	UNIDAD	300	5
11.18	BOLSA BASURA PARA PAPELERA DE 60 LITROS BIODEGRADABLE X 50 UNIDADES	UNIDAD	300	5
11.19	TRAPERO CON MANGO METÁLICO	UNIDAD	300	3
11.20	INSECTICIDA EN AEROSOL X 285 ML	UNIDAD	300	5
11.21	CEPILLO CERDA DURA PARA ASEO DE SANITARIOS	UNIDAD	300	3
11.22	CANECA DE PAPELERA DE 14 LITROS	UNIDAD	300	3
11.23	CANECA PASTICA DE BASURA (CON PEDAL) DE 60 LITROS	UNIDAD	300	3
11.24	LIMPIONES MICROFIBRA PARA COCINA Y ASEO RESTO INSTALACIONES X 5 UNIDADES	UNIDAD	300	10
12. KIT PARA ASEO PERSONAL				

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS	TOTAL ENTREGA
12.1	KIT PARA ASEO PERSONAL	1 JABON DE BAÑO DE 120 GR POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0
12.2		1 CREMA DENTAL TAMAÑO 100 ML POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0
12.3		1 CEPILLO DE DIENTES POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0
12.4		1 SHAMPOO TAMAÑO 400 ML POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0
12.5		1 DESODORANTE TAMAÑO 50 ML POR ADULTO CADA MES	UNIDAD	300	2,0
12.6		1 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0
12.7		1 TALCO PARA PIES 300 GRAMOS POR ADULTO CADA MES	UNIDAD	300	2,0
12.8		1 PAQUETE DE PAÑITOS HUMEDOS POR 100 POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0
12.9		1 MAQUINA DE AFEITAR POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0
12.10	EMPAQUE PARA KIT	EMPAQUE PARA KIT MOCHILA ELABORADA EN CAMBREL CON CORDON MARCADAS (70X50) POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0
13. ARRIENDO Y SERVICIOS PÚBLICOS					
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**
13.1	ARRIENDO	ARRIENDO DE UN LOCAL - CASA FINCA DOTADA CON LA INFRAESTRUTURA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO	MES	300	2,0

		DEL CENTRO DE VIDA			
13.2	SERVICIOS PUBLICOS	GAS	MES	300	2,0
13.3		AGUA Y ALCANTARILLADO	MES	300	2,0
13.4		ENERGIA ELECTRICA	MES	300	2,0
TOTAL ARRIENDO Y SERVICIOS PÚBLICOS					
14. KIT NUTRICIONAL SALUDABLE					
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**
14.1	SUPLEMENTO DIETARIO EN POLVO	SUPLEMENTO DIETARIO EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA A BASE DE CARBOHIDRATOS, PROTEÍNAS, LÍPIDOS, FIBRA, VITAMINAS Y MINERALES, SABOR VAINILLA. X 400 GR	UNIDAD	300	2,0
14.2	YOGURT BOTELLA	YOGURT CON PROBIOTICOS CERO GRASAS Y CERO AZUCARES X 100 GR	UNIDAD	300	2,0
14.3	TOSTADAS INTEGRALES	TOSTADAS 100% INTEGRALES X 160 GR	UNIDAD	300	2,0

Perfiles del personal

Ítem	Perfil Requerido	Formación Académica Exigida	Experiencia Profesional Mínima Obligatoria
1.1	Coordinador	Profesional en Ciencias Humanas, Sociales, Administrativas, Económicas o Salud. Especialización en Gerencia de Proyectos.	5 años (60 meses) general. Mínimo 12 meses específica en dirección o formulación de programas sociales dirigidos a adultos mayores o población vulnerable.
1.2	Nutricionista	Profesional en Nutrición y Dietética. Especialización o Maestría en Salud Pública. Registro vigente.	18 meses específica en valoración nutricional, diseño de minutas, alimentación colectiva o seguridad alimentaria para adultos mayores o comunidades.

1.3	Personal de Aseo	Título de Bachiller académico o comercial.	6 meses específica en actividades de limpieza, desinfección, manejo de residuos y mantenimiento higiénico-sanitario en instalaciones colectivas.
1.4	Manipulador(a)	Título de Bachiller (antigüedad > 1 año). Curso de manipulación higiénica (10h) y Certificado Médico de Aptitud vigente (< 1 año).	8 meses específica como manipulador de alimentos en comedores comunitarios, restaurantes institucionales o proyectos de adulto mayor.
1.5	Cuidador(a)	Título de Bachiller (antigüedad > 1 año) y Certificado Médico de Aptitud Laboral vigente.	6 meses específica desempeñándose como cuidador en proyectos o instituciones de atención integral a la población adulto mayor.
1.6	Auxiliar Enfermería	Técnico en Auxiliar de Enfermería con inscripción activa en el ReTHUS vigente.	1 año específica en actividades de promoción de la salud, toma de signos vitales, apoyo asistencial o programas comunitarios de salud.
1.7	Instructor Físico	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes o carreras profesionales afines.	2 años general y mínimo 1 año específica en planeación de actividad física adaptada, acondicionamiento y movilidad para adultos mayores o comunidades.
1.8	Psicólogo(a)	Título Profesional Universitario en Psicología.	3 años general y mínimo 1 año específica en formulación o ejecución de estrategias de salud mental, orientación psicosocial o población vulnerable.
1.9	Recreacionista	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes o carreras profesionales afines.	2 años general y mínimo 1 año específica en desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, artísticas, culturales o estimulación cognitiva.
1.10	Fisioterapeuta	Profesional Universitario en Fisioterapia con inscripción activa en el ReTHUS vigente.	3 años general y mínimo 1 año específica en planes de movilidad funcional, prevención de caídas, hábitos saludables y envejecimiento activo.
1.11	Auxiliar Admin.	Técnico o Tecnólogo en Áreas Administrativas, Gestión Documental, Archivo o Contabilidad.	1 año específica en actividades de apoyo administrativo, archivo, manejo de bases de datos, organización de soportes e informes.

1.12	Gerontólogo(a)	Profesional en Gerontología o Licenciatura en Gerontología.	2 años general y por lo menos 12 meses específica en atención integral, promoción del envejecimiento activo y cuidado a adultos mayores vulnerables.
1.13	Trabajador(a) Social	Título Profesional Universitario en Trabajo Social con estudios de posgrado en la modalidad de Especialización en Áreas Sociales, Familiares o Gestión Comunitaria.	3 años general y por lo menos 12 meses específica en la formulación, ejecución, caracterización social o intervención de programas de asistencia a personas mayores o comunidades vulnerables.

1.4. PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución será de Dos (2) meses, sin sobrepasar la vigencia 2026, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para el perfeccionamiento se requiere aprobación de las partes a través de Secop II y para su ejecución se requiere: **a)** Expedición del registro presupuestal, **b)** Aprobación de la garantía, **c)** Suscripción del acta de inicio, **d)** Pago del porcentaje correspondiente de las estampillas que aplique al convenio

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO:

El Presupuesto Oficial Estimado para este proyecto es de **MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.137.880.000,00), iva incluido ,** incluidos todos los costos directos e indirectos del proyecto, de acuerdo a la siguiente distribución:

1.6. ENTREGA DE LOS APORTES POR PARTE DEL MUNICIPIO A LA ESAL

El Municipio de Coveñas, desembolsará su aporte de la siguiente forma: Un primer desembolso a título de anticipo equivalente al 20% del valor de su aporte, y el 80% restante mediante pagos parciales, según el avance de la ejecución de las actividades y productos del proyecto, con amortización del anticipo, previa aprobación por parte del supervisor, respectiva cuenta de cobro y/o factura con los soportes que acrediten estar al día con las obligaciones de seguridad social vigentes.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago, es indispensable que el contratista presente (i) la factura o cuenta de cobro cumpliendo con las exigencias de ley, (II) la planilla de aportes a seguridad social o certificación emitida en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y (III) informe del supervisor, aprobando la factura o cuenta de cobro y el producto entregable objeto de cobro aprobado.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara estar cumpliendo con sus obligaciones con el sistema de seguridad social Integral y Parafiscales; declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falta al respecto.

PARÁGRAFO TERCERO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar informe de ejecución y supervisión, de acuerdo al cronograma de trabajo avalado por el supervisor del convenio. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, las facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar la prestación del servicio durante el período.

PARÁGRAFO CUARTO. – El supervisor deberá verificar que el cooperante invierta la contrapartida a la cual se compromete, para lo cual debe constatar la facturación electrónica

1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los aportes del MUNICIPIO están amparados en la disponibilidad presupuestal No. **26000540-01 del 16 de septiembre de 2026,** expedido por el presupuesto .

CAPITULO II

RÉGIMEN JURÍDICO, MODALIDAD DE SELECCIÓN, LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROCESO.

2.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen aplicable a este proceso es de régimen especial establecido en Decreto 092 de 2017, aplicable a los procesos de selección de entidades sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, mediante proceso competitivo.

2.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación que se utiliza en el presente proceso de selección es la Contratación mediante un proceso competitivo en virtud a los estipulado en el artículo 4to del Decreto 092 de 2017.

2.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Constitución Política, en su artículo 355, establece que el Gobierno, en los Niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El Decreto 092 de 2017 expedido el 23 de enero de 2017 por el presidente de la República reglamenta los procedimientos y requisitos que se deben cumplir para la celebración de contratos o convenios de entidades públicas con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, específicamente en los dos siguientes tipos de contratos/convenios:

- Contratos de interés público (Colaboración): Estos tiene como finalidad impulsar programas de interés público de acuerdo con los Planes de Desarrollo y Planes Seccionales de Desarrollo de qué trata el artículo 355 de la Constitución Política. Pueden ser celebrados por entidades estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

El convenio de *colaboración tiene* como objeto promover acciones de fomento social en beneficio de los sectores más desprotegidos de la población, previstas en los planes de desarrollo, motivo por el cual no dan lugar a una contraprestación directa a favor de la entidad y tampoco a una relación conmutativa entre esta y la ESAL, toda vez que el beneficio real y directo lo reciben, en últimas, los terceros beneficiarios de este tipo de acciones de fomento.

- Convenios de asociación: Estos tienen como finalidad el desarrollo conjunto de las actividades relacionadas con los cometidos que a las entidades estatales les asigna la ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y pueden ser celebrados por cualquier entidad pública.

El Decreto 092 de 2017, establece en su artículo 2 los requisitos que se deben cumplir para que esta tipología se pueda aplicar (Art. 2).

El literal "b" del mismo artículo consagra que para la procedencia de la contratación no debe existir "conmutatividad", es decir no debe existir una contraprestación directa a favor del Estado; pues de existir contraprestación, se debe iniciar un proceso regido por la Ley 80 de 1993 y las normas que la

han desarrollado y/o modificado. Se debe precisar que "en los contratos de interés público la Entidad financia a un tercero para que realice actividades en beneficio de la comunidad".

y el mismo literal "b", consagra otro requisito, que consiste en que para el cumplimiento del objeto contractual no pude la Entidad Estatal dar instrucciones precisas al contratista, pero ello no quiere decir que la Entidad no pueda hacer un seguimiento adecuado a la ejecución del programa o actividad y establecer criterios mínimos del nivel de servicio o calidad, así como mecanismos de verificación.

Por lo anterior la administración debe elaborar un proceso competitivo, conforme a los lineamientos del Decreto 092 de 2017.

Para celebrar estos contratos, según lo establece el artículo 4 del Decreto 92 de 2017, por regla general, la entidad debe adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista

2.4. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

En el presente proceso podrán participar las entidades sin ánimo de lucro legalmente establecidos en Colombia, en la modalidad de Consorcio, en Unión Temporal o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la ley, que se encuentren debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva o documento que haga sus veces.

Para el caso de las personas extranjeras se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

2.5. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

No se aceptan propuestas alternativas

2.6. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptan propuestas parciales.

2.7. ADJUDICACIONES PARCIALES:

No se realizarán adjudicaciones parciales.

2.8. MODIFICACIONES A LA INVITACION.

Las modificaciones se realizarán a través de adendas; las adendas serán suscritas por el MUNICIPIO DE COVEÑAS a través de la aprobación por parte del ordenador del gasto en la plataforma SECOP II. La entidad estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 am y las 7:00 pm a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación según lo establecido en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de presentarse indisponibilidad en la plataforma Secop II, por fallas generales o particulares, la Entidad Estatal dará estricta aplicación a los protocolos y guías diseñados para tal fin por Colombia compra Eficiente.

2.9. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “ Lucha contra la corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 Nº 7-27, Bogotá, D.C.

2.10. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

a) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para licitar y contratar.
b) Examinar rigurosamente el contenido de invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan este proceso de selección.
c) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la invitación.
d) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación electrónicos.
e) Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones electrónicos.
f) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este proceso.
g) Cada proponente presentará sólo una oferta, como ESAL. Un proponente que presente o participe en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas, será descalificado.
h) Realizar las observaciones y/o solicitudes y/o aclaraciones a través del módulo de observaciones, de lo contrario se entenderán como no recibidas, por parte de la entidad.

2.11. DOCUMENTOS.

Hacen parte del presente proceso los documentos que se relacionan a continuación:
a. La autorización expresa del Representante legal de la Entidad Estatal para la suscripción del convenio con la entidad sin ánimo de lucro
b. El certificado de Disponibilidad Presupuestal.
c. El decreto 092 de 2017.
d. Los estudios previos realizado por la(s) dependencia(s) que poseen la necesidad.
e. Las adendas que potencialmente se produzcan en el curso del presente proceso.
f. Todos los documentos que hacen parte de este tipo de convenio.
g. El proyecto de inversión y documentos técnicos que hacen parte integral del mismo

2.12. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS.

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al municipio de coveñas en las oportunidades especificadas en el cronograma del pliego de condiciones electrónico, a través del módulo dispuesto para ello en la plataforma, dicho mensaje deberá:

a. Enviarlo a través de mensaje en la plataforma Secop II en el módulo de observaciones.
b. Enviarse en la fecha máxima para la expedición de adendas, según se detalla en el cronograma del proceso del pliego de condiciones electrónico (para el caso de observaciones, aclaraciones o dudas acerca del pliego de condiciones definitivo).
c. Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para el el municipio la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
d. En caso de no presentarse ninguna solicitud de aclaración referente al presente proceso, la entidad se reserva el derecho de interpretación al momento de realizar la evaluación de las propuestas recibidas, sin lugar a que los proponentes puedan darle interpretaciones propias y subjetivas.

2.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

2.14. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del convenio no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta después de la evaluación de las ofertas, es decir, luego del traslado del informe de evaluación de las mismas. Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

2.15. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Las reglas de subsanabilidad del presente proceso de contratación, estarán dadas de conformidad al parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

2.16. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el convenio, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.17. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2.18. CONSULARIZACIÓN.

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.” Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, los Proponentes podrán omitir realizar el trámite de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, cuando la Consularización se haya realizado ante un Cónsul de Colombia que actué en calidad de Notario, en los términos y condiciones establecidas en la Circular No. 80 del 31 de julio de 2009 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2.19. APOSTILLE.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, la cual fue aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostilla, que es la legalización de la firma de un funcionario público cuya firma deberá estar registrada en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la Resolución No. 4300 del 24 de julio de 2012. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países

signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial, pero cumpliendo el trámite del Apostille. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil. NOTA: Para efectos de apostillar y/o legalizar documentos, se debe seguir el procedimiento establecido en la Resolución No. 4300 del 24 de julio de 2012 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.20. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR.

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar en el término señalado en el presente Pliego de Condiciones, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. Este requisito se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia. El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

2.21. POTESTAD VERIFICATORIA.

El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

2.22. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el MUNICIPIO, en ningún caso será responsable de los mismos.

2.23. RESERVA EN DOCUMENTOS.

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

2.24. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de presentar indisponibilidad en la plataforma de SECOP II se realizará el protocolo dispuesto para tal efecto por Colombia Compra Eficiente y en caso de presentar indisponibilidad remitir al correo: contratacion@sucre.gov.co,

CAPITULO III

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO

La evaluación de las propuestas recibidas se realizará en dos etapas, a saber: Una primera etapa de verificación de requisitos habilitantes, los cuales no otorgan puntaje, sino que sirven para determinar si los oferentes se consideran HÁBILES o NO HÁBILES (PASA – NO PASA); y una segunda etapa en la cual se realizará una ponderación precisa y detallada de los factores técnicos y económicos de las propuestas consideradas HÁBIL en la primera etapa de verificación de requisitos habilitantes.

3.1. FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (*HABIL – NO HABIL)*

La entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual el municipio realizará el análisis de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de esta invitación, cuales son admitidos, acorde a los lineamientos del Decreto 092 de 2017

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABIL/NO HABIL
EXPERIENCIA	HABIL/NO HABIL
IDONEIDAD	HABIL/NO HABIL
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	HABIL/NO HABIL
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y TECNICA:	HABIL/NO HABIL
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	HABIL/NO HABIL
REPUTACIÓN	HABIL/NO HABIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**

3.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para que el oferente sea considerado HÁBIL en este criterio de verificación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento deberá estar suscrito por el Proponente.

Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, se entiende presentado bajo la gravedad de juramento.

Este documento tiene por finalidad que el proponente manifieste libre y espontánea su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en la invitación y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de buena fe, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.

Este requisito se cumple con la firma en la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Se entiende como persona legalmente facultada el proponente, persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en el caso de Consorcio o Unión Temporal, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara y legible el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La ausencia de firma en la carta de presentación hace inhábil la propuesta, razón por la cual se requerirá al proponente para que la subsane, en el evento de no hacerlo se procederá al RECHAZO DE LA PROPUESTA. Si se presenta por apoderado, deberá estar debidamente autenticado el escrito.

b) CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, todos sus integrantes deben ser ESAL, se debe anexar el documento de conformación suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de la persona que designen como su representante legal y deberá contener cuando menos:

a) La forma de asociación que se escoge (unión temporal o consorcio), la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Convenio, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal o consorcio. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en este documento.

c) Se podrá indicar, además, las actividades a ejecutar por parte de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

d) La duración de la unión temporal o consorcio, que deberá ser, mínimo del plazo del convenio y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes de la unión temporal o consorcio estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Convenio.

e) La designación de la persona que tendrá la representación de la unión temporal o consorcio, indicando expresamente sus facultades. El Representante de la unión temporal o consorcio, deberá estar expresamente facultado para recibir notificaciones de todo tipo de actos administrativos proferidos por el municipio de Coveñas e igualmente, tendrá la representación judicial y extrajudicial de la formula asociativa.

f) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Si en el documento de constitución de la unión temporal, no se determina cuáles serán los términos y extensión de la responsabilidad que a cada uno de sus miembros les corresponde en la Unión Temporal, para todos los efectos de este Proceso de Contratación, se considerará que el proponente es un Consorcio y, por lo tanto, se sujetará al régimen legal especial para esta modalidad asociativa.

El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Serán subsanables los defectos de forma del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, así como la falta del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, sólo sí en la propuesta se hubiere indicado de manera expresa y como mínimo: el nombre o razón social de sus miembros, y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del Contrato.

Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el municipio de Coveñas lo autorice previamente y por escrito.

La NO presentación de este documento o su diligenciamiento incorrecto hacen INHÁBIL la propuesta.

Se destaca que, para la conformación de uniones temporales o consorcios, en las que sean integrantes personas jurídicas, sus representantes legales deben tener autorización y facultad para asociarse bajo la respectiva figura y para esta selección.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL

La ESAL debe allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los Treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste su existencia, su objeto social y quien ejerce la representación legal con las facultades del mismo; el objeto social debe contener actividades relacionadas con este proceso.

La ESAL debe tener una duración no inferior al plazo del convenio y un año más (Artículo 6° Ley 80 de 1993).

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la Sociedad que tenga esa función, donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el respectivo convenio en caso de resultar seleccionado. Se precisa que dicha autorización debe concederse en forma previa a la presentación de la propuesta y para que surta efectos ante terceros, debe figurar en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.

En el caso de las uniones temporales o consorcio cada uno de los integrantes deberá acreditar tal situación, en consecuencia, deberá tener autorización para celebrar convenios en suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS

Cada una de las ESAL que formen parte de Uniones Temporales o Consorcios, deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación exigida para estas. En este sentido deben anexar certificado de existencia y representación legal de cada una.

Para esta forma de presentación son exigibles los mismos requisitos, en cuanto a la capacidad de los representantes legales, para contratar y de la obligatoriedad de hacerse autorizar por sus órganos competentes, si llegaren a tener limitada las facultades

d) DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR.

Si el representante legal, apoderado o representante no tiene facultades amplías y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios o documento que acredite estas facultades.

e) CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

La ESAL, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, avalado por un contador público, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje(si está obligado). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, (PRESENTAR PLANILLA DE PAGO DEL ULTIMO MES OBLIGADO) sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Proponentes Plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los apartes anteriores.

f) CERTIFICADOS VIGENTES DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DEL OFERENTE, DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, REDAM DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DEL PROPONENTE Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL.

La ESAL, o cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán presentar los certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios, REDAM y certificado de no encontrarse inhabilitado por condena de delitos sexuales y de medidas correctivas. Estos certificados de antecedentes deben estar vigentes a la fecha de cierre

del proceso, de acuerdo con la normatividad que regula a cada uno de ellos. En todo caso, la entidad los verificara en las diferentes plataformas diseñadas para ello.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

La ESAL, y cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán informar dentro de la propuesta, el régimen tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del Registro Único Tributario (RUT) y anexar copia de esta inscripción.

H) FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Deberá ser aportada por el proponente si es persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

i) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del oferente, favorecido con la adjudicación, la cual podrá consistir de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía bancaria.

La cual contendrá mínimo lo siguiente:

a- Asegurado/ Beneficiario: **MUNICIPIO DE COVEÑAS.**
b- Cuantía: 10% del valor de la oferta, representados en pesos colombianos.
c- Vigencia: tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
d- Tomador/ Afianzado: Si el oferente se presenta de manera individual, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o entidad que haga las veces y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta se presente en consorcio o unión temporal (se deberá indicar sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su respectivo representante legal.

En el evento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación. El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Esto de conformidad al Parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Los originales de estos Documentos se incluirán en el original y copia de la póliza se incluirá en la copia.

En el evento en que la garantía de seriedad no se encuentre ajustada a los términos indicados en los párrafos anteriores en cuanto a fechas y valor, el municipio de Coveñas las correcciones, antes de comenzar el proceso de evaluación.

El municipio de Coveñas, hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción de contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

El documento que contiene la garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelto una vez se finalice el proceso de selección; para tal efecto los oferentes no favorecidos con la adjudicación podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad, al municipio de municipio de Coveñas, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato materia de estas reglas de participación.

j) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar el Anexo suministrado por la entidad.

k) DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramente que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad, según el Anexo suministrado

l) DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramente las multas y sanciones, conforme al Anexo suministrado por la entidad.

m) AUTORIZACIÓN DE USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Se deberá diligenciar ANEXO 9

n) FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACION

Se deberá diligenciar ANEXO 10

3.1.2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

14.1. La ESAL debe acreditar experiencia especifica en máximo (2) contratos o convenios, los cuales sumados superen el (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, es decir 649 SMMVLV, cuyo objetos, alcances u obligaciones sean directamente relacionados con el del presente convenio, específicamente en la ejecución de programas y/o proyectos de atención a adultos mayores en CENTROS DE VIDA MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTAL, los cuales deben encontrarse registrados en el RUP, los cuales deben contener los siguientes códigos :

80 11 15 00

80 11 16 00
80 16 15 00
85 15 16 00
86 11 16 00
90 10 16 00
93 14 15 00

Nota: Para el caso de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), los participantes deben acreditar que cuentan con experiencia y que la suma de la experiencia sumado sea igual o superior a la solicitada en esta invitación.
Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Aportar **copia de los contratos** terminado y ejecutado satisfactoriamente, que cumplan lo requerido en la invitación.
- Aportar certificado de cumplimiento, y acta de liquidación y/o final del respectivo contrato
- Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben ser consignados en el formulario suministrado por la entidad.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer y deberá adjuntar los documentos del consorcio y/o unión temporal al cual perteneció para verificar su participación.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, esta pude ser aportada por cualquiera de sus integrantes. Los criterios de evaluación para la experiencia serán los siguientes:

CRITERIO	**CALIFICACIÓN**	
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL	HÁBIL	NO HÁBIL

- Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

NOTA 2: No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden).

NOTA 3: Para la acreditación de experiencia de contratos objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

3.1.3. IDONEIDAD:

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las entidades estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La entidad estatal debe tener en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto, se considerarán los siguientes componentes:

- Aportar Estatutos de la ESAL
- Aportar actas de aprobación de estatutos firmadas.

Se verificará en los estatutos aportados que el objeto social de la ESAL contemple actividades de relacionadas con este proceso

3.1.4. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

La ESAL debe presentar certificado firmado por el Representante legal donde acredite que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del proyecto, vinculando y entrenando nuevas personas. Indicadores relativos a la permanencia de los colaboradores permanentes o eventuales pueden ayudar a medir esta capacidad

3.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

3.1.5.1. La ESAL deberá aportar su organigrama

3.1.5.2. Para demostrar su capacidad técnica en la ejecución del convenio, aportará una promesa de contrato de proveeduría: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 248 de 2021, el proponente deberá acreditar una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la Secretaria de Desarrollo Económico y del medio ambiente del Departamento de Sucre, o en el sistema público de información alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y contener como mínimo lo siguiente:

- Identificación del productor y del oferente
- Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere
- Cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor
- Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios
- Condiciones de embalaje o empaque de estos
- Intención de la compra de productos agropecuarios

La entidad verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones.

NOTA 1: para conocer el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la secretaria de Desarrollo Económico y sostenibilidad ambiental del Departamento de Sucre, deberá Consultar en el siguiente correo:

desarrolloeconomico@sucre.gov.co.

La calidad de pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, será verificado directamente por la Secretaría de Desarrollo Económico y sostenibilidad ambiental del Departamento de Sucre.

NOTA 2: Se advierte que la entidad sólo verificará lo exigido anteriormente y que el proponente suscriba la promesa con los productores individuales y/u organizaciones de productos validados por la Secretaría de Desarrollo Económico y sostenibilidad ambiental del departamento, los demás aspectos relacionados con el cumplimiento del 30% será asunto exclusivo para la ejecución del contrato.

3.1.6. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

En el análisis de los estados financieros se determinará el estado de razonabilidad para los mismos, medidos en su índice de liquidez, endeudamiento, y estabilidad económica.

Los oferentes ESAL, deben aportar sus estados financieros del año 2025 firmados por el Representante legal y contador, revisor fiscal (si aplica), junto con la copia de la tarjeta, cedula y antecedentes de la junta central de contadores del contador o contadores que suscriban el balance.

En los estados financieros se verificará que la ESAL cumpla con los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Margen Sugerido
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	$\geq 1{,}21$
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	$\geq 1{,}0$
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	$\geq 0{,}02$

3.1.7. REPUTACIÓN:

La Alcaldía de Coveñas verificara la reputación de la ESAL así:

- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, REDAM y penales del Representante Legal y de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL.
- Verificar que el Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva de la ESAL no estén en la categoría de personas políticamente expuestas: El representante legal de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro deberá certificar que los administradores y miembros de la junta directiva y demás órganos corporativos no se encuentran dentro de la categoría de personas políticamente expuestas.
- Revisión de contratos celebrados, los cuales estén publicadas en el SECOP y/o certificados de experiencia de contratos ejecutados a satisfacción

En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada entidad que conforma la persona plural deberá presentar los documentos indicados en “reputación” de cada uno de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL que conforman el Consorcio o Unión Temporal.

3.2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta y adjudicaría el convenio al oferente que este habilitado y obtenga el mayor puntaje en la evaluación

CONCEPTO	PUNTAJE
CALIDAD	600
PRECIO	300
INDUSTRIA NACIONAL	100
SUB TOTAL	1000
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
INCENTIVO COMPROMISO ADICIONAL DE COMPRAS LOCALES (LEY 2046 DE 06 DE AGOSTO DE 2020)	220
TOTAL	1.002,5

FACTOR DE CALIDAD 600 PUNTOS

En este criterio se calificará con base a los elementos adicionales propuestos por los oferentes, como se describe a continuación:

Este criterio tiene un puntaje máximo de 600 puntos, y se calculará de la siguiente manera

A. Se le otorgaran 200 puntos al oferente que ofrezca lo siguiente , junto con la propuesta

1.1	Coordinador del proyecto. Será el responsable de supervisar, coordinar y dirigir la ejecución de todas las actividades que se realicen, Coordinar los recursos requeridos para el desarrollo del proyecto y presentar los informes requeridos. Perfil profesional: Profesional en Ciencias Humanas, Sociales, Administrativas, Económicas o Salud. Especialización en Gerencia de Proyectos. 5 años (60 meses) general. Mínimo 12 meses específica en dirección o formulación de programas sociales dirigidos a adultos mayores o población vulnerable.	1
1.2	Nutricionista. Será el responsable de dirigir las actividades nutricionales de las personas mayores. Perfil profesional: Profesional en Nutrición y Dietética. Especialización o Maestría en Salud Pública. Registro vigente 18 meses específica en valoración nutricional, diseño de minutas, alimentación colectiva o seguridad alimentaria para adultos mayores o comunidades.	1
1.4	Manipulador (a) de alimentos Perfil. Título de Bachiller (antigüedad > 1 año). Curso de manipulación higiénica (10h) y Certificado Médico de Aptitud vigente (< 1 año).	6

	8 meses específica como manipulador de alimentos en comedores comunitarios, restaurantes institucionales o proyectos de adulto mayor	

b. La ESAL que aporte servicios adicionales en porcentaje superior al solicitado obtendrá 200 puntos:

En este criterio se calificará con base a los elementos adicionales propuestos por los oferentes, como se describe a continuación:

Se otorgará 200 puntos al proponente que oferte mayor número de servicios adicionales de los mínimos requeridos sin costo para la entidad, relacionado con el objeto del presente convenio.

Se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje del proponentes (¡)	=	Cant de servicios adicionales ofertados por el proponente (¡) X 20 puntos
		Mayor número de servicios o bienes ofertados por los oferentes

Dentro de esas actividades adicionales debe incluir Actividades físicas (educador físico): el proponente deberá presentar un documento técnico donde se describa la atención de un educador físico con especialidad en acondicionamiento físico para la salud, que contemple, como mínimo, el diseño de programas de ejercicio personalizados —rutinas adaptadas a las capacidades físicas de cada individuo, teniendo en cuenta sus condiciones de salud, limitaciones y objetivos (mejorar la movilidad, aumentar la fuerza o prevenir caídas)— y la educación en estilo de vida saludable, enseñando a los adultos mayores la importancia del ejercicio en su vida cotidiana.

Para ello se deberá adjuntar la hoja de vida de un licenciado en educación física y/o licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, con especialización en acondicionamiento físico para la salud y/o similares, y registro autorizado como entrenador deportivo, con tres (3) años de experiencia profesional.

Se advierte a los posibles oferentes que son responsables de realizar su propio análisis técnico y/o económico al momento de presentar su oferta, y que la misma no debe constituir servicios imposibles de cumplir ni poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

C**. IMPLEMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DEL PROCESO (200 PUNTOS)**

Establecer las condiciones, el contenido mínimo y la metodología de calificación para el factor ponderable denominado 'Plan de Calidad', el cual busca asegurar los estándares de excelencia operativa, control de riesgos y satisfacción del usuario final en la ejecución del proceso contractualmente asignado

El puntaje asignado a este criterio se otorgará de acuerdo con el nivel de completitud, rigurosidad y adaptabilidad del Plan de Calidad propuesto por el oferente, bajo el siguiente baremo general

Componente del Plan de Calidad	**Criterio de Evaluación Técnica para los Pliegos**	**Puntaje Máximo**

1. Matriz de Control de Calidad	Identificación exhaustiva de variables críticas, límites de tolerancia aceptables, métodos de medición y frecuencias de inspección.	**60 Puntos**
2. Protocolo de Desviaciones	Definición detallada de planes de contingencia, acciones correctivas y preventivas ante alertas o fallas operativas.	**50 Puntos**
3. Estructura y Asignación RACI	Organigrama funcional del equipo de calidad, asignación de roles (ejecutor, supervisor, aprobador) y perfiles del personal.	**50 Puntos**
4. Trazabilidad Documental	Modelos reales de listas de chequeo, formatos de registro e informes propuestos para evidenciar el control del proceso.	**40 Puntos**
Total Factor Calidad	**Evaluación de suficiencia, consistencia y robustez técnica.**	**200 Puntos**

El oferente debe estructurar su propuesta incluyendo de manera taxativa:

• Objetivos de Calidad: Claros, medibles y enfocados en el impacto directo del usuario.

• Frecuencias definidas: El monitoreo debe ser continuo con reportes periódicos (ej. semanales/mensuales).

• Criterios de Aceptación: Parámetros específicos bajo los cuales se valida o rechaza un entregable o actividad.

FACTOR ECONÓMICO – 300 PUNTOS.

Se realizará la revisión aritmética al presupuesto de la oferta económica

Si el valor corregido del presupuesto difiere del presentado en la oferta, se establecerá este como el nuevo valor de la propuesta, si el valor corregido sobrepasa el valor del presupuesto oficial la propuesta será rechazada, La corrección aritmética se realizará de la siguiente manera: para establecer su valor corregido, aproximando los valores al peso, se aproximarán al dígito inmediatamente superior, cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.

Cualquier faltante, omisión, error, o similar en la oferta económica, sus documentos, o sus partes, no son sujeto de Subsanabilidad, Ley 1882 de 2018. La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

Para la ponderación económica se aplicará el siguiente procedimiento respecto de las propuestas hábiles:

Se calcula la media geométrica (MG) con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles, incluyendo el presupuesto oficial una vez.

Donde:

G = Media Geométrica

N = Número de propuestas

Xn = Valor de cada una de las propuestas hábiles

Po = Presupuesto Oficial

Se calculará la diferencia (Dn) entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (G).

Dn = Diferencia entre MG y Yn

Dn = MG – Yn

Se asignarán 300 puntos a la propuesta que, cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el valor más cercano a la Media Geométrica (G), en Valor Absoluto.

Las demás propuestas se ordenarán de menor a mayor distancia, en valor absoluto, respecto al valor de la Media Geométrica (G), teniendo en cuenta todas las propuestas hábiles, y que su Dn en valor absoluto sea el más cercano a la media, y se le irán restando sucesivamente 50 puntos a cada una de ellas a medida que se alejan.

INDUSTRIA NACIONAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública, el proponente deberá demostrar su contribución a la misma, aportando en su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal en donde certifique que la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento se prestará con personal 100% nacionales. En caso contrario deberá especificar porcentualmente el componente nacional y el componente extranjero. Puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Sociedad o empresa cuya oferta sea el 100% de servicios con personal nacional	100
Sociedad o Empresa cuya oferta sea de 65% a 99% de servicios con personal nacional	70
Sociedad o empresa cuya oferta sea de 64% con un mínimo de 25% de servicios con personal nacional	40

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 se le otorgara un puntaje de 2,5 puntos a las empresas que acrediten de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, quien no acredita dicha condición se le asignara cero (0) puntos.

MIPYMES

Conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se le otorgara un puntaje de 2,5 puntos a las empresas que acrediten de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones la calidad de MIPYMES quien no acredita dicha condición se le asignara cero (0) puntos.

INCENTIVO COMPROMISO ADICIONAL DE COMPRAS LOCALES (LEY 2046 DE 06 DE AGOSTO DE 2020. - MÁXIMO 100 PUNTOS

De acuerdo con el literal b) del artículo 7° de la Ley 2046 de 2020, el proponente que se comprometa a adquirir productos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en una proporción mayor al 30% mínimo exigido. Este puntaje se asignará proporcionalmente teniendo en cuenta el porcentaje ofertado por cada proponente, esto es:

PUNTAJE ADICIONAL POR COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

Además de lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el artículo, del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 248 de 2021.

- **CUOTA PARAFISCAL – 60 PUNTOS**

Se asignará 60 puntos al oferente cuya mayoría de proveedores indicados en el requisito habilitante, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el fondo parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo fondo.

- **PROVEEDOR DIRECTO – 60 PUNTOS**

Se asignará 60 puntos al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del registro único tributario-RUT, en el que se evidencia el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la clasificación industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

NOTA 1: Para acreditar la calidad de productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibo de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productos tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

NOTA 2: Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la agricultura, campesina, familiar y comunitaria deberá demostrar que figura como productor de la ACFC con el registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitario u otros registros oficiales o en el sistema de información alimentaria una vez entre operación.

4. ADJUDICACION SIN PROCESO COMPETITIVO:

Conforme al artículo 5 del Decreto 092 de 2017, no habrá proceso competitivo de selección de entidad sin ánimo de lucro en convenios en que la entidad sin ánimo de lucro está dispuesta a aportar por lo menos el 30% en dinero del valor del convenio, por lo que la ESAL, deberá cumplir con los factores habilitantes y demostrar mediante una cuenta bancaria a nombre de la ESAL, que dispone de los recursos con los cuales se compromete a aportar para suscribir el convenio. Los cuáles serán depositados en una cuenta bancaria donde se manejen los recursos del convenio, una vez sea suscrito el contrato. Lo que implica que el municipio no entregara anticipo para ejecutar el convenio, si no que el mismo se cancelara según actas parciales de ejecución

Si más hay de una entidad privada sin ánimo lucro que su compromiso recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal selecciona objetivamente a la ESAL y debe justificar los criterios para la selección

4.1. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO:

La Alcaldía de Coveñas, adjudicara el convenio a la ESAL, que cumpla con todos los factores habilitantes y de evaluación solicitados en la invitación, acorde con los establecidos en el Decreto 092 de 2017

4.2. CRITERIOS DE DESEMPATES.

"El procedimiento de desempate se llevará a cabo, en primer lugar, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2º del Literal b) del Artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, que a su tenor expresa:

"(…) el puntaje obtenido por los oferentes en virtud del porcentaje de compras públicas locales a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones a que se comprometen será tenido en cuenta como factor de desempate entre propuestas que obtengan el mismo puntaje total de calificación".

En el evento en que persista el empate, el procedimiento de desempate se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario del artículo 35 de la Ley 2069 de 2022.
indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o

servicios extranjeros.

ACREDITACION:
Para que el Proponente nacional obtenga por el presente criterio de desempate de Servicios Nacionales, debe presentar: el Formato señalado en el pliego de condiciones (Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional) Y alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que al Proponente extranjero con trato nacional se le aplique este criterio por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el formato señalado en la invitación pública (Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional).

En el caso de los Proponentes Plurales se les aplicará el presente criterio de desempate, cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato señalado en la invitación pública (Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional). Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no será tenido en cuenta para el criterio de desempate.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

ACREDITACION:
2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los

documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. La cual

acreditará está condición de conformidad con el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos anteriores. Para cumplir con este factor, además diligenciará el “formato 8 A - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los
términos del literal a) del artículo 6 de la precitada ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adiciones o sustituya. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

ACREDITACION:

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de la respectiva zona, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la invitación.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su

constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Para cumplir con este factor, además diligenciará el “formato 8 B- VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD”.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

ACREDITACION:
La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo
de constitución de la persona jurídica, en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proveedores plurales, su representante legal, deberá certificar el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, diligenciará el “formato 8 C - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)”, además deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma y diligenciar el formato 8 C 1 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA” según corresponda.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

ACREDITACION:
El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para cumplir con este factor, además diligenciará el "formato 8 D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA", expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal

de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de

aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación de la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo presentará un certificado mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

ACREDITACION:
El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:
i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
ii) El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.
iii) El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.
iv) Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal si están obligados a tenerlo, entregará el "formato 8 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE

PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)", certificando bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos
de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas que acrediten alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán bajo la gravedad de juramento el formato, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

ACREDITACION:
El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido anteriormente. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar diligenciado el "formato 8 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)",donde el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificando bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o persona en proceso de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:
En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el

titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información «Formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales», en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

ACREDITACION:
El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:
• Mipymes: Lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
• Cooperativas o Asociaciones mutuales, se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Para cumplir con este factor, además diligenciará el “formato 8 G ACREDITACIÓN MIPYME”.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

ACREDITACION:
El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:
• Para las empresas micro y/o pequeñas empresas, se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
• Cooperativas o Asociaciones mutuales se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas Para cumplir con este factor, además diligenciará el “formato 8 H. PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES”.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o

asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

ACREDITACION:
El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por la ley, o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, donde conste que por lo menos el 25% del total de pagos realizados a Mipyme, Cooperativas o asociaciones mutuales.
En cuanto a la conformación de por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del Decreto 1860 de 2021.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de los integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

ACREDITACION:
El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente". Así mismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente decreto.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

ACREDITACION:
Aportar certificación del ICBF en la cual conste que el proponente es egresado del sistema de protección, el proveedor acreditara mediante certificado la participación de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del joven egresado del Sistema de Protección del ICBF.

13. Para el desarrollo del sorteo de desempate se realizará una audiencia a través del software que la entidad estatal adquirido para este fin. Este proceso se llevará acabo a
la hora y fecha programada por la entidad en la cual se le comunicará a los interesados el resultado del sorteo.

El sorteo se realizará en línea a través de la plataforma GOOGLE MEET O ZOOM (de acuerdo a la disponibilidad), con el fin de que los interesados puedan presenciar su realización. La Alcaldia de coveñas enviará el enlace respectivo a través de un aviso que se publicará a través de mensaje público en la plataforma hasta un (1) día antes de su realización. El sorteo se realizará en la hora y fecha establecida en el cronograma

4.3. ÚNICO PROPONENTE CALIFICADO COMO HABIL.

En el evento que solo un proponente se clasifique como habilitado en todos los criterios solicitados en la invitación, el Departamento, procederá a verificar los aspectos técnicos y el precio de su oferta, este último criterio deberá cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

El costo total corregido de la propuesta no excede el de la disponibilidad presupuestal establecidas en la invitación, de lo contrario, la propuesta se considerará NO HABIL, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El costo total de la propuesta se determinará con base en la información consignada en el Formulario de la oferta. Si la única propuesta hábil se considera como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, el contrato podrá ser adjudicado.

4.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

El municipio de Coveñas rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de esta invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el mismo y en la Ley.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1 Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2 Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1882-2018.
3 Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
4 Cuando los socios o asociados de la persona Jurídica ESAL o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de Objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.
5 Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
6 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
7 Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
8 Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos tendientes a inducir a error a la Entidad.
9 Cuando el valor ofertado en el expediente electrónico se encuentre por encima del presupuesto oficial y/o no coincida con el de su oferta económica
10 Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
11 Cuando la persona jurídica no esté constituida al día de la presentación de la propuesta.
12 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos para participar.
13 Cuando los Proponentes no cumplan con las especificaciones mínimas establecidas en el presente pliego.
14 La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta tal como lo dispone el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

15 Cuando el formulario de propuesta económica, no contenga o incluya la totalidad de los ítems requeridos por la entidad
16 Cuando una misma ESAL, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
17 Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
18 Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
19 No cumplir lo señalado en el inciso segundo del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1600 de 2024.
20 Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
21 Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
22 Que sus estatutos no incluyan las actividades relacionadas al objeto de este proceso
23 Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el formulario de la oferta económica.
24 No ofrecer el valor de un precio unitario
25 Cuando el valor unitario del ítem ofertado en el formulario 1, sea superior al valor del mismo ítem estimado por la entidad en el presupuesto del proceso
26 No ofertar el mínimo del aporte exigido por la entidad en el presupuesto y detallado en el formulario.
27 Las demás previstas en la ley y/o el incumplimiento de los términos y condiciones del SECOP II.

4.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Durante el término previsto para la adjudicación del convenio, el municipio de Coveñas podrá declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable. Específicamente cuando no se presente ningún oferente o los que se presenten no llenen los requisitos exigidos.

4.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cronograma de la presente invitación pública está determinada directamente a través de la plataforma SECOP II y el detallado a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación	28 de septiembre de 2026	Portal de contratación Colombia compra eficiente SECOP II
Recepción de observaciones de la invitación	Hasta las 6:00 pm del 29 de septiembre de 2026.	Portal de contratación Colombia compra eficiente SECOP II
Respuestas observaciones.	30 de septiembre de 2026	Portal de contratación Colombia compra eficiente SECOP II
Plazo expedir adendas	30 de septiembre de 2026	plazo expedir adendas
Recepción de ofertas	02 de octubre de 2026 Hasta las 8:00 A.M	Portal de contratación Colombia compra eficiente SECOP II
Publicación y traslado del informe de evaluación de ofertas	06 de octubre de 2026	Portal de contratación Colombia compra eficiente SECOP II
Termino para subsanar	07 de octubre de 2026	Portal de contratación Colombia compra eficiente SECOP II
Publicación de informe definitivo, Adjudicación y/o declaratorio de desierto del proceso y Suscripción del convenio	A partir del 07 de octubre de 2026	Portal de contratación Colombia compra eficiente SECOP II

Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma, El municipio de Coveñas lo comunicará a través de la plataforma SECOP II, mediante adenda y/o el respectivo documento informativo.

CAPITULO III
CONDICIONES DEL CONVENIO

3.1. OBJETO

SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SITIO A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE**”.**

3.2. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO.

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el convenio, el proponente favorecido o su representante legal aprobar en la plataforma del SECOP, dentro del día hábil siguiente al envío del convenio electrónico.

Si el adjudicatario no suscribe el convenio dentro del término citado, quedará a favor del MUNICIPIO DE COVEÑAS, en calidad de sanción, las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el costo del depósito o garantía.

3.3. ORDEN DE INICIACIÓN.

El supervisor del convenio y el contratista una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, deberán suscribir acta de inicio en donde quedará constancia del inicio de la prestación del servicio objeto del convenio.

3.4. INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el MUNICIPIO tomará las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la ejecución de los trabajos o a terceros serán asumidas integralmente por el supervisor.

A) MULTAS: La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del convenio, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del convenio por cada semana de atraso, las cuales sumadas no superarán el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las partes acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL CONTRATANTE del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere. B) PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte de CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, suma que el contratante, hará efectiva mediante de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la simple suscripción del presente convenio; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción

3.5. LIQUIDACIÓN FINAL.

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012, la cual se hará efectiva dentro de los (4) meses siguientes a su finalización.

3.6. CADUCIDAD

El municipio de Coveñas podrá declarar la caducidad administrativa de este convenio por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el Contratista incurra, con ocasión del convenio, en cualquiera de las causales de caducidad que señala la Ley. Declarada la Caducidad el Supervisor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del municipio de Coveñas. Declarada la caducidad, el contratista se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y en el presente pliego.

Si el municipio de Coveñas se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del convenio.

3.7. SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente convenio será ejercida por el funcionario que ostente el cargo de SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS y/o quien sea designado por el ordenador del gasto, quien velarán que el convenio se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes

El supervisor ejercerá, en nombre del MUNICIPIO, supervisión y control integral sobre el convenio, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del convenio, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del convenio.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del convenio, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del convenio.

3.8. GARANTÍAS:

a) **PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO**, por el 10% del valor total del contrato, su vigencia será la del plazo del convenio y seis (6) meses más.
b) **PARA RESPONDER POR EL PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE**, Por el 5% del valor total del convenio, por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
c) **PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO**, por el 10% del valor total del convenio, por la vigencia será la del plazo de ejecución y seis (6) meses más.
d) **PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES**, por el 10% del valor total del convenio, por la vigencia será la del plazo de ejecución y seis (6) meses más.
e) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, por el 100% del valor del anticipo, por término igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más**.**
f) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** Doscientos (200) SMMLV. Vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato

3.9. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Ver análisis del sector.

3.10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Ver matriz estudios previos.

3.11. DE INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE COVEÑAS indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente convenio.

3.12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

El municipio de Coveñas podrá ser uso en las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral del convenio en los términos de la ley 80 de 1993.

3.13. FORMA DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En el evento de presentarse diferencias derivadas de la ejecución del convenio, las partes deberán acudir para solución, inicialmente, a mecanismos directos como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin.

La Presente invitación se aprueba a través de los flujos de SECOP II por el secretario general en virtud de la delegación otorgada por el Decreto 0570 de 2021.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
MUNICIPIO DE COVEÑAS
Ciudad.

Proceso No.

El (Los) suscrito(s)_____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de Invitación, hacemos la siguiente propuesta para_____ _____y en caso de que EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, nos adjudique el convenio objeto de la presente selección nos comprometemos a suscribir el convenio correspondiente.
Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el convenio que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.
   Adenda N° _____ de fecha _____
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
   Información sobre preguntas y respuestas No. _____de fecha _____
6. Que nos comprometemos a ejecutar el convenio de conformidad con lo solicitado en la invitación, por el termino de _____, contado a partir del de la suscripción del acta de iniciación de labores, previa aprobación de la garantía única, del registro presupuestal y pago de estampillas a que hubiere lugar
7. Que si se nos selecciona para iniciar la ejecución del convenio, nos comprometemos a constituir la garantía única y a suscribir el convenio dentro de los términos señalados para ello.
8. Que manifiesto expresamente que acepto que se me notifique personalmente a través de correo electrónico todos los actos administrativos que se desarrollen durante el presente proceso de selección.

Atentamente,

Nombre de ESAL	_____
NIT ESAL	_____
Nombre del Representante Legal	_____
Cédula de Ciudadanía Rep Legal	_____
Dirección ESAL	_____
Ciudad	_____
Celular	_____
Correo electrónico	_____

_____
FIRMA

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES Y/O CONLFICTO DE INTERES

Sincelejo, fecha

Señores:
MUNICIPIO DE COVEÑAS
Sincelejo

PROCESO: No.

EL suscrito _____(Nombre del representante legal), en mi calidad de Representante Legal de la ESAL denominada _____, respectivamente manifiesto por este documento, que ni la ESAL que represento, ni el suscrito nos encontramos incursos en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el estatuto general de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y literal c) del punto III denominado CAPACIDAD JURÍDICA del Manual denominado "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"), Así como tampoco en ningún conflicto de interés para contratar con el municipio de Coveñas.

Nombre de ESAL	_____
NIT ESAL	_____
Nombre del Representante Legal	_____
Cédula de Ciudadanía Rep Legal	_____
Dirección ESAL	_____
Ciudad	_____
Celular	_____
Correo electrónico	_____

_____
FIRMA

ANEXO No. 2.1.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES- UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Sincelejo, fecha

Señores:
MUNICIPIO DE COVEÑAS
Sincelejo

PROCESO: N°

EL suscrito _____(Nombre del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), en mi calidad de Representante Legal del _____ (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) manifiesto por este documento, que ni el suscrito, ni los miembros de _____, nos encontramos incursos en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el estatuto general de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y literal c) del punto III denominado CAPACIDAD JURÍDICA del Manual denominado " Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"), Así como tampoco en ningún conflicto de interés para contratar con el **MUNICIPIO DE COVEÑAS**.

Nombre de ESAL	_____
NIT ESAL	_____
Nombre del Representante Legal	_____
Cédula de Ciudadanía Rep Legal	_____
Dirección ESAL	_____
Ciudad	_____
Celular	_____
Correo electrónico	_____

_____
FIRMA

ANEXO No. 3
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Sincelejo,

Señores
MUNICIPIO DE COVEÑAS
Ciudad.
PROCESO: N°

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la selección de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del convenio.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) [1]
_____	_____
_____	_____
_____	_____

[1]El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. **La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.**
5. El representante del Consorcio es _____ (**indicar** *el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el convenio y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del convenio con amplias y suficientes facultades.
6. **La sede del Consorcio es:**

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO No. 4
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Sincelejo,

Señores
MUNICIPIO DE COVEÑAS
Ciudad.
PROCESO: N°

Los suscritos,_____(nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal),debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante),respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del convenio.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO** [1]	**COMPROMISO (%)** [2]
_____	_____	_____

[1]Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
[2]El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es_____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, encaso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el convenio y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad
_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal

ANEXO No. 5
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de convenios estatales:

Entidad contratante	Número de identificación del convenio	Tipo de sanción	Fecha de ejecutoria de la sanción
0	0	0	0

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en convenios estatales, mediante acto Administrativo ejecutoriado, son los siguientes:

Entidad contratante	Número de identificación del convenio	Tipo de amparo	Fecha de ejecutoria del acto administrativo
0	0	0	0

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato.

Nombre de ESAL _____
NIT ESAL _____
Nombre del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía Rep Legal _____
Dirección ESAL _____
Ciudad _____
Celular _____
Correo electrónico _____

_____
FIRMA

ANEXO No. 6

DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011

YO, _____, identificado con _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no ha sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado y que no he sido condenado por delitos dolosos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional.

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil han financiado la campaña política de la actual entidad con aportes superiores a los dos puntos cinco por ciento (2,5%) de las sumas máximas a invertidas en la elección.

Por último declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la entidad.

Nombre de ESAL	_____
NIT ESAL	_____
Nombre del Representante Legal	_____
Cédula de Ciudadanía Rep Legal	_____
Dirección ESAL	_____
Ciudad	_____
Celular	_____
Correo electrónico	_____

_____

FIRMA

ANEXO No. 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: ----------, quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el (NOMBRE DE LA ENTIDAD), realizó la SELECCIÓN _____ No.----------

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Convenio que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría influir en las condiciones de ejecución o de interventoría del convenio, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o interventoría del convenio; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la entidad durante el desarrollo del Convenio.
4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de convenios entre los cuales se encuentre el Convenio que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los:

Nombre de ESAL	_____
NIT ESAL	_____
Nombre del Representante Legal	_____
Cédula de Ciudadanía Rep Legal	_____
Dirección ESAL	_____
Ciudad	_____
Celular	_____
Correo electrónico	_____

_____
FIRMA

ANEXO No. 8

ANEXO No. 8 EXPERIENCIA

No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO (*)	FORMA DE EJECUCIÓN (**)	VALOR	AÑO(DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO)	VALOR EN SMMLV
TOTAL $							

(*) Indicar si está ejecutado (E), en ejecución (EJ) o suspendido (S)
(**) Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (UT)

En caso de contratos ejecutados en consorcios o unión temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación.

La información incluida en estos cuadros será responsabilidad del proponente, so pena de las condiciones legales pertinentes.

Nombre de ESAL _____
NIT ESAL _____
Nombre del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía Rep Legal _____
Dirección ESAL _____
Ciudad _____
Celular _____
Correo electrónico _____

_____
FIRMA

Anexo 9

AUTORIZACIÓN DE USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. AUTORIZO a la Alcaldia de coveñas, con sede principal en la Calle 25 # 25 B - 35 de Sincelejo, teléfono (+57) 320 3509703, línea de atención gratuita #584 y correo electrónico contactenos@sucre.gov.co, en calidad de Responsable, a realizar el Tratamiento de mi información y datos personales (recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y actualización), conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante la Resolución 4484 de 2023, la cual declaro conocer y que se encuentra disponible para consulta pública en: https://www.sucre.gov.co/normatividad/resolucion-4484-de-2023-politica-de-tratamiento-de-datos
2. ENTIENDO que la información será utilizada de manera directa o con el apoyo de entidades públicas o privadas que actúen como Encargados o aliados, en procesos precontractuales, contractuales, post-contractuales, comerciales, de atención al ciudadano, información pública, procesamiento, investigación, capacitación, acreditación, consolidación, actualización, reporte, estadística, encuestas, atención de trámites, y en general para facilitar, promover y mantener las relaciones institucionales entre la Alcaldia de coveñas, sus colaboradores y la comunidad. Para el cumplimiento de estas finalidades, AUTORIZO expresamente a la Alcaldia de coveñas para que me contacte y envíe información institucional, notificaciones y requerimientos a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, mensajes de texto (SMS), aplicaciones de mensajería instantánea (ej. WhatsApp) y correspondencia física.
3. ENTIENDO que, como titular de los datos personales, me asisten los derechos previstos en la Ley 1581 de 2012, los cuales incluyen: conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información; solicitar prueba de esta autorización; conocer el uso que se le ha dado a mis datos; revocar esta autorización de manera gratuita; y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Estos derechos podré ejercerlos a través de los canales físicos y digitales (PQRSD) mencionados en el primer párrafo.
4. DECLARO que se me ha informado de manera previa y expresa que, en caso de que se soliciten datos sensibles (tales como información sobre salud, origen racial, orientación política, biometría, etc.), responder a dichas preguntas o entregar dichos datos es de carácter estrictamente facultativo (opcional).
5. AUTORIZO *(Aplica únicamente cuando actúe como representante legal)* el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas o adolescentes que represento. Se me ha informado que la entrega de esta información es facultativa, y que el tratamiento de estos datos se realizará asegurando el respeto a sus derechos fundamentales y respondiendo estrictamente a su interés superior, certificando que he consultado su opinión acorde a su madurez.
6. AUTORIZO la transmisión o transferencia, nacional e internacional, de mis datos a terceros bajo acuerdos de confidencialidad y seguridad, únicamente cuando sea necesario para dar cumplimiento a lo establecido en este documento o por estricto mandato legal.

Como constancia, se firma de manera libre y voluntaria el presente documento el día _____ del mes de _____ del año _____.

Nombre de ESAL	_____
NIT ESAL	_____
Nombre del Representante Legal	_____
Cédula de Ciudadanía Rep Legal	_____
Dirección ESAL	_____
Ciudad	_____
Celular	_____
Correo electrónico	_____

_____

FIRMA

ANEXO 10

FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACION

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por la cual se establece el tratamiento de datos personales efectuado en el territorio colombiano, del artículo OCTAVO, NOVENO Y DECIMO PRIMERO de la Resolución 2126 de 2022 y la Resolución No. 6508 del 11 de diciembre de 2023, por la cual se adoptó la Política y el Manual de Seguridad y Privacidad de la Información en la Alcaldia de coveñas y se dictaron otras disposiciones en la materia; como proponente, me comprometo a cumplir con el presente compromiso **de Confidencialidad y no divulgación de información**, de acuerdo con los siguientes puntos:

- **CONDICIONES DE CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN**

YO _____, manifiesto que en caso de que se me adjudique el presente contrato, custodiaré la información recibida y se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para preservarla en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Para efectos de lo anterior, acepto que se apliquen las medidas para evitar la divulgación, fuga, modificación o uso no autorizado de la información recibida. Adicionalmente acepto que toda la información sea guardada en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones y de la misma forma se deberán adoptar las medidas necesarias para evitar dañar o contaminar la información trasmitida**.**

- **OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD ESPECÍFICAS**

Yo _____ manifiesto que en caso de que se me adjudique el contrato que, resulte del proceso _____, acepto y asumo las obligaciones de confidencialidad previstas a continuación:

- La información que se dispone, no puede ser alterada o modificada en sentido alguno.
- No está permitido realizar copia por ningún medio mecánico óptico y/o digital para uso personal o cualquier uso no autorizado la información y/o dato que le sean suministrado actualizados y/o recolectados.
- La información podrá utilizarse únicamente para los fines indicados en el marco del ejercicio de las funciones administrativas y de los objetivos misionales y que legalmente les han sido otorgadas y por ningún motivo podrá ser utilizada en detrimento de las mismas.
- La información ya disponible, la que actualizará y/o recolectará podrá utilizarse únicamente para los fines indicados en el marco del ejercicio de las funciones administrativas y de los objetivos misionales y que legalmente les han sido otorgadas a quien realiza el tratamiento de estos (Alcaldía de Coveñas) y por ningún motivo podrá ser utilizada en detrimento de estas.
- La información que se revela tiene como propósito facilitar el desarrollo en el marco del ejercicio de las funciones administrativas y de los objetivos misionales que legalmente le han sido otorgadas a la alcaldía de Coveñas quien como responsable de los datos garantizará la confidencialidad, la reserva y seguridad de la información en los eventos en que la información revelada no tenga el carácter de pública
- Garantizará que no publicarán, distribuirán o divulgarán la información recibida, a efectos de lo cual, sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a quien divulgue

la información por la eventual violación a los derechos de autor que hubiere, las partes se comprometen a suscribir, un acuerdo individual de confidencialidad en los términos del presente documento.

- En todo caso en los eventos en que sea requerida información se suministrará en los términos establecidos por la Ley Estatutaria1581 de 2012 y demás normas aplicables.

- **VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES**

Manifiesto que en caso de que se me adjudique el presente contrato, las obligaciones de confidencialidad se mantendrán vigentes a partir del momento en que se me suministre la información, lo cual me obliga a mantener la confidencialidad aquí establecida por término INDEFINIDO y mientras mantenga la información recibida en mi custodia.

El presente documento se firma a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre de ESAL	_____
NIT ESAL	_____
Nombre del Representante Legal	_____
Cédula de Ciudadanía Rep Legal	_____
Dirección ESAL	_____
Ciudad	_____
Celular	_____
Correo electrónico	_____

_____

FIRMA

FORMATO PARA CRITERIOS DE DESEMPATE
FORMATO 8A
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

NOTA: *[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]*

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REF: Proceso de Contratación Nro.___ de _____
Objeto: _____
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 8B

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro._____ de _____
Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 8 C

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[*Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes*]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro._____ de _____
Objeto: _____

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 8C

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[*Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión*]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro._____ de _____
Objeto: _____
Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 8D

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[*La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento*]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.____ de _____
Objeto: _____

Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 8 E

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro._____ de _____
Objeto: _____

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8 F
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[*Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.*

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.____ de _____
Objeto: _____

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.
En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal ©, numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8 G
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro._____ de _____
Objeto: _____

Estimados señores:
[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

FORMATO 8 H

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro. ____ de _____
Objeto: _____

Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMULARIO 1
ANEXO ECONOMICO

PRESUPUESTO GENERAL						
1. TALENTO HUMANO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**TIEMPO**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1.1	Coordinador del proyecto. Profesional en Ciencias Humanas, Sociales, Administrativas, Económicas o Salud. Especialización en Gerencia de Proyectos Experiencia : 5 años (60 meses) general. Mínimo 12 meses específica en dirección o formulación de programas sociales dirigidos a adultos mayores o población vulnerable.	1	300	2,0		
1.2	Nutricionista. Profesional en Nutrición y Dietética. Especialización o Maestría en Salud Pública. Registro vigente. 18 meses específica en valoración nutricional, diseño de minutas, alimentación colectiva o seguridad alimentaria para adultos mayores o comunidades.	1	300	2,0		
1.3	Personal de aseo, mantenimiento y aseo de cocina Será el responsable de mantener los espacios que se utilice.	4	300	2,0		

	Título de Bachiller académico o comercial. 6 meses específica en actividades de limpieza, desinfección, manejo de residuos y mantenimiento higiénico-sanitario en instalaciones colectivas					
1.4	Manipulador(a) Título de Bachiller (antigüedad > 1 año). Curso de manipulación higiénica (10h) y Certificado Médico de Aptitud vigente (< 1 año). 8 meses específica como manipulador de alimentos en comedores comunitarios, restaurantes institucionales o proyectos de adulto mayor	6	300	2,0		
1.5	Cuidador (a) Sera responsable de asistir y acompañar en situaciones basicas de las personas mayores. Título de Bachiller (antigüedad > 1 año) y Certificado Médico de Aptitud Laboral vigente. 6 meses específica desempeñándose como cuidador en proyectos o instituciones de atención integral a la población adulto mayor.	4	300	2,0		
1.6	Auxiliar de enfermería. Será el responsable de dirigir las actividades nutricionales de las personas mayores	3	300	2,0		

	Técnico en Auxiliar de Enfermería con inscripción activa en el ReTHUS vigente. 1 año específica en actividades de promoción de la salud, toma de signos vitales, apoyo asistencial o programas comunitarios de salud.					
1.7	Instructor físico e interacción Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes o carreras profesionales afines. 2 años general y mínimo 1 año específica en planeación de actividad física adaptada, acondicionamiento y movilidad para adultos mayores o comunidades	2	300	2,0		
1.8	Psicología. Será el responsable de dirigir las actividades psicosociales de las personas mayores. Perfil profesional: Título profesional en psicología. 3 años general y mínimo 1 año específica en formulación o ejecución de estrategias de salud mental, orientación psicosocial o población vulnerable.	2	300	2,0		
1.9	Recreacionista. Será el responsable de dirigir las actividades recreativas y lúdicas las personas mayores. Licenciatura en Educación Física, Recreación y	2	300	2,0		

	Deportes o carreras profesionales afines. 2 años general y mínimo 1 año específica en desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, artísticas, culturales o estimulación cognitiva					
1.10	Fisioterapeuta. Será el responsable de dirigir las actividades físicas y terapéuticas las personas mayores. Profesional Universitario en Fisioterapia con inscripción activa en el ReTHUS vigente. 3 años general y mínimo 1 año específica en planes de movilidad funcional, prevención de caídas, hábitos saludables y envejecimiento activo.	2	300	2,0		
1.11	Auxiliar administrativo. Será el responsable de controlar las tareas administrativas y de gestión. Técnico o Tecnólogo en Áreas Administrativas, Gestión Documental, Archivo o Contabilidad. 1 año específica en actividades de apoyo administrativo, archivo, manejo de bases de datos, organización de soportes e informes	2	300	2,0		
1.12	profesional en Gerontólogia. Perfil profesional: Profesional en Gerontología o Licenciatura en Gerontología	1	300	2,0		

	2 años general y por lo menos 12 meses específica en atención integral, promoción del envejecimiento activo y cuidado a adultos mayores vulnerables					
1.13	Profesional en trabajo social. Título Profesional Universitario en Trabajo Social con estudios de posgrado en la modalidad de Especialización en Áreas Sociales, Familiares o Gestión Comunitaria. 3 años general y por lo menos 12 meses específica en la formulación, ejecución, caracterización social o intervención de programas de asistencia a personas mayores o comunidades vulnerables.	2	300	2,0		
TOTAL TALENTO HUMANO						**$**
2. AUXILIO FUNERARIO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**TIEMPO**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	INSCRIPCIÓN SEGURO AUXILIOS EXEQUIALES	300	300	1		
2.2	CONTRATO DE SEGURO AUXILIOS EXEQUIALES - SERVICIO BASICÓ SIN BOBEDA QUE INCLUYE (ADECUADA PRESERVACIÓN DEL CUERPO, COFRE TIPO PLAN, KIT DE CAFETERÍA PARA LA NOCHE DE VELACIÓN, HABITO, EQUIPO DE VELACIÓN.	300	300	2,0		
TOTAL AUXILIO FUNERARIO						**$**

3. TRANSPORTE PARA ADULTOS MAYORES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	TRANSPORTE (PARA 2 MESES) SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ADULTO MAYOR (300 BENEFICIARIOS) (BUSES CAPACIDAD MÁXIMA 25 PASAJEROS-DOCUMENTACION AL DIA(SEGUROS-TECNOMECANICA) (INCLUIDO CONDUCTOR, AUXILIAR Y COMBUSTIBLE)	DIAS	2	60		
TOTAL TRANSPORTE PARA ADULTOS MAYORES						
4. SERVICIOS DE ALIMENTACION EN EL CENTRO DE VIDA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD RACIONES**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
4.1	DESAYUNO-UNA PORCIÓN DE ALIMENTO PROTEÍCO, UNA PORCIÓN DE TUBERCULOS, UNA BEBIDA (LÁCTEOS) Y UNA PORCIÓN DE FRUTAS, DE ACUERDO A LA MINUTA.	UNIDAD	300			
4.2	MEDIA MAÑANA-BEBIDA Y CEREAL ACOMPAÑANTE O FRUTAS, DE ACUERDO A LA MINUTA.	UNIDAD	300			
4.3	ALMUERZO-UNA PORCION DE ALIMENTO PROTEÍCO, UNA PORCION DE CEREAL, UNA PORCION DE TUBERCULOS, UNA PORCION DE VERDURA FRÍA O CALIENTE, UNA PORCION DE FRUTA,	UNIDAD	300			

	SOPA. DE ACUERDO A LA MINUTA.					
4.4	MEDIA TARDE-BEBIDA Y CEREAL ACOMPAÑANTE O FRUTAS, DE ACUERDO A LA MINUTA.	UNIDAD	300			
TOTAL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
5. EXAMENES OCUPACIONALES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5.1	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO LABORAL	UNIDAD	300	32		
TOTAL EXAMENES OCUPACIONALES						**$**
6. DOTACIÓN DE UNIFORMES EQUIPO DE TRABAJO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6.1	CAMISETA TIPO POLO, 100% ALGODÓN CON TRATAMIENTO AL PRE ENCOGIDO, DE FABRICACIÓN NACIONAL. MANGA CORTA, 3 BOTONES PLÁSTICOS EN LA ABERTURA DE PECHO-LOGO BORDADO + CON SUDADERA (GRIS, CREMA O NEGRA) ANTIFLUIDO) (2 DOTACIONES)	UNIDAD	300	64		
6.2	CALZADO TIPO TENIS (2 DOTACIONES)	UNIDAD	300	64		
6.3	DELANTAL DE POLIÉSTER CON BOLSILLOS, DELANTAL DE CUELLO AJUSTABLE RESISTENTE AL ACEITE Y LAS MANCHAS (2 DOTACIONES)	UNIDAD	300	12		

6.4	TAPABOCA TELA QUIRÚRGICA CAJA X 50 UNIDADES (PARA EL PERSONAL DE COCINA)	UNIDAD	300	20		
6.5	GORRO MALLA PARA COCINAR CAJA X 100 UNID	UNIDAD	300	4		
TOTAL DOTACIÓN DE UNIFORMES EQUIPO DE TRABAJO						
7. DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA ADULTOS MAYORES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
7.1	CAMISETA TIPO POLO, 100% ALGODÓN CON TRATAMIENTO AL PRE ENCOGIDO, DE FABRICACIÓN NACIONAL. MANGA CORTA, 3 BOTONES PLÁSTICOS EN LA ABERTURA DE PECHO-LOGO BORDADO (1 DOTACIONES)	UNIDAD	300	300		
7.2	SUDADERA (1 DOTACIONES)	UNIDAD	300	300		
7.3	ZAPATOS DEPORTIVOS TIPO TENIS (1 DOTACIONES)	UNIDAD	300	300		
TOTAL DOTACIÓN UNIFORMES ADULTOS MAYORES						
8. DOTACIÓN DE BOTIQUIN PARA ADULTOS MAYORES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
8.1	GASA ESTÉRIL ULTRA ABSORBENTE SOBRE X 12 UNIDADES	UNIDAD	300	14		
8.2	ALGODÓN X BOLSA 250 GRAMOS	UNIDAD	300	25		
8.3	ALCOHOL ANTISÉPTICO BOTELLA X 700 ML	UNIDAD	300	52		

8.4	ATOMIZADOR PLÁSTICO X 1 LITRO	UNIDAD	300	6		
8.5	ESPARADRAPO MICROPORO PIEL ROLLO X5CM. X5 M	UNIDAD	300	10		
8.6	CURITAS ESTÁNDAR CAJA X 20 UNID	UNIDAD	300	10		
8.7	ISODINE SOLUCIÓN FRASCO X 120 ML	UNIDAD	300	8		
8.8	SUERO FISIOLÓGICO BOLSA X 500 ML	UNIDAD	300	26		
8.9	VENDAS ELÁSTICAS 2" X 5"	UNIDAD	300	5		
8.10	GUANTES EXAMEN LÁTEX TALLA M X 100 UNID	UNIDAD	300	11		
8.11	BAJA LENGUA EN MADERA CAJA X 20 UNID	UNIDAD	300	18		
8.12	TAPABOCA TELA QUIRÚRGICA CAJA X 50 UNID	UNIDAD	300	52		
8.13	JERINGAS DESECHABLES 10ML 21X1.1/2 CAJA X 50 UNID	UNIDAD	300	2		
8.14	GLUCÓMETRO	UNIDAD	300	4		
8.15	GEL ANTIBACERIAL X 500 ML	UNIDAD	300	25		
8.16	OXÍMETRO	UNIDAD	300	4		
8.17	PESO CORPORAL DIGITAL: capacidad mínima de 180 kg, precisión de 100 g, plataforma de vidrio templado, pantalla LCD/LED con encendido automático e indicadores de estado; incluye baterías, manual y garantía de fábrica.	UNIDAD	300	3		

8.18	TENSIÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	300	3		
8.19	TERMÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	300	5		
8.20	ACIDO ACETILSALICILICO o AAS 10 MG PAQUETE POR 3 CAJAS DE 100 TABLETAS - SEGÚN MONTO AGOTABLE.	UNIDAD	300	4		
8.21	ACETAMINOFÉN 500 MG CAJA X 100 TABLETAS	UNIDAD	300	6		
8.22	ACEITE NEUTRO PARA FISIOTERAPIA X 4.000 ML: CORPORAL HIPOALERGÉNICO Y SIN FRAGANCIA PARA MASAJE TERAPÉUTICO, ALTO DESLIZAMIENTO, ENVASE PLÁSTICO SELLADO, CON LOTE, VENCIMIENTO Y REGISTRO SANITARIO INVIMA VIGENTE.	UNIDAD	300	4		
8.23	COMPRESA CALIENTE ELÉCTRICA 12" X 24" CON 2 OPCIONES DE CALOR (HÚMEDO-SECO). AJUSTE DE TEMPERATURA (TIBIO, BAJO, MEDIO, ALTO). FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO EN 40MIN	UNIDAD	300	2		
TOTAL DOTACIÓN BOTIQUIN ADULTOS MAYORES						
9. MATERIALES ACTIVIDADES RECREACIÓN						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
9.1	LÁPIZ NEGRO 2 HB CAJA X 12	UNIDAD	300	25		
9.2	SACAPUNTAS METÁLICO	UNIDAD	300	300		
9.3	BORRADORES	UNIDAD	300	300		

9.4	CARTILLAS (SOPA DE LETRAS-CRUCIGRAMAS-ENCUENTRA LA DIFERENCIA) (30 HOJAS)	UNIDAD	300	300		
9.5	PLIEGO DE CARTULINA COLOR SURTIDO	UNIDAD	300	300		
9.6	MARCADORES PERMANENTE COLOR SURTIDO	UNIDAD	300	300		
TOTAL MATERIALES ACTIVIDADES DE RECREACIÓN						
10. SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
10.1	CARPETA EXPEDIENTE PASTA DURA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	300	300		
10.2	CAJA DE LAPICEROS X 10 UNIDAD	UNIDAD	300	5		
10.3	CAJA DE GRAPAS GALVANIZADA X 5000	UNIDAD	300	8		
10.4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	300	20		
10.5	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	300	12		
10.6	LEGAJADOR AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	300	20		
10.7	LEGAJADOR AZ TAMAÑO CARTA	UNIDAD	300	5		
10.8	MARCADOR PERMANENTE COLOR SURTIDO	UNIDAD	300	10		
10.9	GRAPADORA GRANDE	UNIDAD	300	2		
10.10	PENDÓN INSTITUCIONAL 3.0 X 1.5 M: SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE PENDÓN	UNIDAD	300	1		

	DE 3.0 X 1.5 M EN LONA BANNER DE 13 OZ A FULL COLOR. DISEÑO ALUSIVO AL PROGRAMA, CON OJALETES O TUBOS PARA COLGADO.					
10.11	TIJERA GRANDE	UNIDAD	300	5		
10.12	PLIEGO DE CARTULINAS (COLORES SURTIDOS PARA CARTELERAS CON MENSAJES ALUSIVOS AL ADULTO MAYOR)	UNIDAD	300	80		
TOTAL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA						
11. INSUMOS PARA ASEO Y COCINA DEL CENTRO DE VIDA						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
11.1	JABÓN LÍQUIDO DE MANOS X 500 ML	UNIDAD	300	26		
11.2	TOALLA BLANCA DE MANO 40X65 380 GMS	UNIDAD	300	8		
11.3	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO X 24 TRIPLE HOJA	UNIDAD	300	26		
11.4	TOALLAS DESECHABLES HÚMEDAS PARA MANO 100 UNID	UNIDAD	300	15		
11.5	SERVILLETAS BLANCAS DOBLADA EN 4 /PAQUETE X 4 (800 UNIDADES)	UNIDAD	300	39		
11.6	DESINFECTANTE PISO X 5 LITROS	UNIDAD	300	36		
11.7	DETERGENTE 20 KILOS EN POLVO	UNIDAD	300	6		
11.8	PIMPINA DE CLORO 5,25% X 19 LITROS	UNIDAD	300	6		

11.9	ESCOBA	UNIDAD	300	3		
11.10	DESENGRASANTE LIQUIDO X 500 ML (COCINA)	UNIDAD	300	52		
11.11	ESPONJILLA LAVA PLATOS X 3	UNIDAD	300	26		
11.12	TOALLAS COCINA ABSORBENTE ROLLO X 52 UNIDADES	UNIDAD	300	21		
11.13	ESPONJILLA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	300	39		
11.14	PAR DE GUANTE DOMÉSTICO DE CAUCHO TALLA M	UNIDAD	300	5		
11.15	LAVA LOZA CREMA X 500 GMS	UNIDAD	300	26		
11.16	JABÓN BARRA AZUL X 320 GMS	UNIDAD	300	26		
11.17	BOLSAS GRANDE PAPELERA DE BAÑOS X 14 LITROS BIODEGRADABLE X 50 UNIDADES	UNIDAD	300	5		
11.18	BOLSA BASURA PARA PAPELERA DE 60 LITROS BIODEGRADABLE X 50 UNIDADES	UNIDAD	300	5		
11.19	TRAPERO CON MANGO METÁLICO	UNIDAD	300	3		
11.20	INSECTICIDA EN AEROSOL X 285 ML	UNIDAD	300	5		
11.21	CEPILLO CERDA DURA PARA ASEO DE SANITARIOS	UNIDAD	300	3		
11.22	CANECA DE PAPELERA DE 14 LITROS	UNIDAD	300	3		

11.23	CANECA PASTICA DE BASURA (CON PEDAL) DE 60 LITROS	UNIDAD	300	3			
11.24	LIMPIONES MICROFIBRA PARA COCINA Y ASEO RESTO INSTALACIONES X 5 UNIDADES	UNIDAD	300	10			
INSUMOS PARA ASEO Y COCINA DEL CENTRO DE VIDA							
12. KIT PARA ASEO PERSONAL							
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**BENEFICIARIOS**	**TOTAL ENTREGA**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
12.1	KIT PARA ASEO PERSONAL	1 JABON DE BAÑO DE 120 GR POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0		
12.2		1 CREMA DENTAL TAMAÑO 100 ML POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0		
12.3		1 CEPILLO DE DIENTES POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0		
12.4		1 SHAMPOO TAMAÑO 400 ML POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0		
12.5		1 DESODORANTE TAMAÑO 50 ML POR ADULTO CADA MES	UNIDAD	300	2,0		
12.6		1 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	300	2,0		

		POR ADULTO POR MES					
12.7		1 TALCO PARA PIES 300 GRAMOS POR ADULTO CADA MES	UNIDAD	300	2,0		
12.8		1 PAQUETE DE PAÑITOS HUMEDOS POR 100 POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0		
12.9		1 MAQUINA DE AFEITAR POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0		
12.10	EMPAQUE PARA KIT	EMPAQUE PARA KIT MOCHILA ELABORADA EN CAMBREL CON CORDON MARCADAS (70X50) POR ADULTO POR MES	UNIDAD	300	2,0		
TOTAL KIT DE ASEO PERSONAL							**$**
13. ARRIENDO Y SERVICIOS PÚBLICOS							
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
13.1	ARRIENDO	ARRIENDO DE UN LOCAL - CASA FINCA DOTADA CON LA INFRAESTRUTURA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL	MES	300	2,0		

		CENTRO DE VIDA					
13.2	SERVICIOS PUBLICOS	GAS	MES	300	2,0		
13.3		AGUA Y ALCANTARILLADO	MES	300	2,0		
13.4		ENERGIA ELECTRICA	MES	300	2,0		
TOTAL ARRIENDO Y SERVICIOS PÚBLICOS							
14. KIT NUTRICIONAL SALUDABLE							
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**BENEFICIARIOS**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
14.1	SUPLEMENTO DIETARIO EN POLVO	SUPLEMENTO DIETARIO EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA A BASE DE CARBOHIDRATOS, PROTEÍNAS, LÍPIDOS, FIBRA, VITAMINAS Y MINERALES, SABOR VAINILLA. X 400 GR	UNIDAD	300	2,0		
14.2	YOGURT BOTELLA	YOGURT CON PROBIOTICOS CERO GRASAS Y CERO AZUCARES X 100 GR	UNIDAD	300	2,0		
14.3	TOSTADAS	TOSTADAS 100%	UNIDAD	300	2,0		

	INTEGRALES	INTEGRALES X 160 GR					
TOTAL KIT NUTRICIONAL SALUDABLE							
TOTAL PRESUPUESTO CENTRO DE VIDA N°1 Y N°2							

Nombre de ESAL _____
NIT ESAL _____
Nombre del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía Rep Legal _____
Dirección ESAL _____
Ciudad _____
Celular _____
Correo electrónico _____

_____

FIRMA

FICHA TÉCNICA ESTRUCTURAL DE ALIMENTACIÓN

- DESAYUNO - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:• COMPONENTE PROTEICO: MÍNIMO 50 GRAMOS EN CRUDO / 40 GRAMOS PESO NETO SERVIDO.• COMPONENTE CARBOHIDRATO (TUBÉRCULO/RAÍZ/PLÁTANO): MÍNIMO 100 GRAMOS EN CRUDO / 80 GRAMOS PESO NETO SERVIDO.• COMPONENTE LÍQUIDO BASE LÁCTEA: MÍNIMO 200 CC SERVIDOS.• COMPONENTE REGULADOR (FRUTA FRESCA): MÍNIMO 100 GRAMOS PESO NETO LISTO PARA CONSUMO.*DE ACUERDO A LA MINUTA PATRÓN APROBADA.*

- MEDIA MAÑANA - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:• COMPONENTE LÍQUIDO (BEBIDA): MÍNIMO 200 CC SERVIDOS.• COMPONENTE CARBOHIDRATO ACOMPAÑANTE: MÍNIMO 30 GRAMOS PESO NETO LISTO PARA CONSUMO.• O COMPONENTE REGULADOR (FRUTA FRESCA): MÍNIMO 100 GRAMOS PESO NETO LISTO PARA CONSUMO. DE ACUERDO A LA MINUTA PATRÓN APROBADA.

- ALMUERZO - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:• COMPONENTE PROTEICO PRINCIPAL: MÍNIMO 120 GRAMOS EN CRUDO (SIN HUESO) / 80 GRAMOS PESO NETO SERVIDO.• COMPONENTE CARBOHIDRATO 1 (CEREAL): MÍNIMO 60 GRAMOS EN CRUDO / 120 GRAMOS PESO NETO SERVIDO.• COMPONENTE CARBOHIDRATO 2 (TUBÉRCULO/RAÍZ/PLÁTANO): MÍNIMO 100 GRAMOS EN CRUDO / 80 GRAMOS PESO NETO SERVIDO.• COMPONENTE REGULADOR 1 (VERDURAS/HORTALIZAS): MÍNIMO 90 GRAMOS EN CRUDO / 80 GRAMOS PESO NETO SERVIDO.• COMPONENTE REGULADOR 2 (FRUTA FRESCA): MÍNIMO 100 GRAMOS PESO NETO LISTO PARA CONSUMO.• COMPONENTE LÍQUIDO ACOMPAÑANTE (SOPA/CREMA): MÍNIMO 200 CC SERVIDOS (1 PLATO SOPERÓ).*DE ACUERDO A LA MINUTA PATRÓN APROBADA.*

- MEDIA TARDE - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:• COMPONENTE LÍQUIDO BASE LÁCTEA / BEBIDA: MÍNIMO 200 CC SERVIDOS.• COMPONENTE CARBOHIDRATO ACOMPAÑANTE: MÍNIMO 30 GRAMOS PESO NETO LISTO PARA CONSUMO.• O COMPONENTE REGULADOR (FRUTA FRESCA): MÍNIMO 100 GRAMOS PESO NETO LISTO PARA CONSUMO.DE ACUERDO A LA MINUTA PATRÓN APROBADA

Nombre de ESAL _____
NIT ESAL _____
Nombre del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía Rep Legal _____
Dirección ESAL _____
Ciudad _____
Celular _____
Correo electrónico _____

_____

FIRMA

FICHA TÉCNICA ESTRUCTURAL DE ALIMENTACIÓN

- DESAYUNO - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:• COMPONENTE PROTEICO: MÍNIMO 50 GRAMOS EN CRUDO / 40 GRAMOS PESO NETO SERVIDO.• COMPONENTE CARBOHIDRATO (TUBÉRCULO/RAÍZ/PLÁTANO): MÍNIMO 100 GRAMOS EN CRUDO / 80 GRAMOS PESO NETO SERVIDO.• COMPONENTE LÍQUIDO BASE LÁCTEA: MÍNIMO 200 CC SERVIDOS.• COMPONENTE REGULADOR (FRUTA FRESCA): MÍNIMO 100 GRAMOS PESO NETO LISTO PARA CONSUMO.*DE ACUERDO A LA MINUTA PATRÓN APROBADA.*

- MEDIA MAÑANA - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:• COMPONENTE LÍQUIDO (BEBIDA): MÍNIMO 200 CC SERVIDOS.• COMPONENTE CARBOHIDRATO ACOMPAÑANTE: MÍNIMO 30 GRAMOS PESO NETO LISTO PARA CONSUMO.• O COMPONENTE REGULADOR (FRUTA FRESCA): MÍNIMO 100 GRAMOS PESO NETO LISTO PARA CONSUMO. DE ACUERDO A LA MINUTA PATRÓN APROBADA.

- ALMUERZO - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:• COMPONENTE PROTEICO PRINCIPAL: MÍNIMO 120 GRAMOS EN CRUDO (SIN HUESO) / 80 GRAMOS PESO NETO SERVIDO.• COMPONENTE CARBOHIDRATO 1 (CEREAL): MÍNIMO 60 GRAMOS EN CRUDO / 120 GRAMOS PESO NETO SERVIDO.• COMPONENTE CARBOHIDRATO 2 (TUBÉRCULO/RAÍZ/PLÁTANO): MÍNIMO 100 GRAMOS EN CRUDO / 80 GRAMOS PESO NETO SERVIDO.• COMPONENTE REGULADOR 1 (VERDURAS/HORTALIZAS): MÍNIMO 90 GRAMOS EN CRUDO / 80 GRAMOS PESO NETO SERVIDO.• COMPONENTE REGULADOR 2 (FRUTA FRESCA): MÍNIMO 100 GRAMOS PESO NETO LISTO PARA CONSUMO.• COMPONENTE LÍQUIDO ACOMPAÑANTE (SOPA/CREMA): MÍNIMO 200 CC SERVIDOS (1 PLATO SOPERÓ).*DE ACUERDO A LA MINUTA PATRÓN APROBADA.*

- MEDIA TARDE - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:• COMPONENTE LÍQUIDO BASE LÁCTEA / BEBIDA: MÍNIMO 200 CC SERVIDOS.• COMPONENTE CARBOHIDRATO ACOMPAÑANTE: MÍNIMO 30 GRAMOS PESO NETO LISTO PARA CONSUMO.• O COMPONENTE REGULADOR (FRUTA FRESCA): MÍNIMO 100 GRAMOS PESO NETO LISTO PARA CONSUMO.DE ACUERDO A LA MINUTA PATRÓN APROBADA

Nombre de ESAL
NIT ESAL
Nombre del Representante Legal
Cédula de Ciudadanía Rep Legal
Dirección ESAL
Ciudad
Celular
Correo electrónico

_____

FIRMA